



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 1 de Diciembre de 2025

NÚM. 58

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 96 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO ONCE

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día martes 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el salón de la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal; Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal y los ciudadanos: C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto y C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales, Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...
- 5.-...
- 6.-...
- 7.-...
- 8.-...
- 10.-...
- 11.-...
- 12.-...
- 13.-...

14.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Plan de Desarrollo Municipal de Madero, Michoacán, Administración 2024-2027.

15.- ...
16.- ...
17.- ...
18.- ...
19.- ...
20.- ...
21.- ...
.....
.....
.....

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- En este momento el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, presenta al Pleno del H. Ayuntamiento el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, que habrá de regir los trabajos de esta Administración, como resultado de un ejercicio serio y profesional de planeación participativa y estratégica construyendo el principal instrumento de planeación y gestión para los próximos tres años del gobierno municipal. El Plan explica las estrategias para lograr un Municipio plural, gobernado con transparencia en el manejo de los recursos humanos y financieros. Asimismo, un gobierno que garantice la seguridad y la protección civil de los habitantes, lo cual proporcionará un ambiente propio para el desarrollo esperado. Este Plan es el resultado del trabajo y la opinión de cientos de agentes sociales que decidieron participar para construir una visión compartida de desarrollo y el rumbo para nuestro municipio, las voces de todos y cada uno de ellos se encuentran plasmadas en este documento. Una vez terminada la presentación del mismo, fue discutido con amplitud emitiéndose el siguiente:

ACUERDO 48/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional

de Madero, Michoacán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, inciso b), fracción I, 138,139,140,141,142 y 143, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por **unanimidad** de votos el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno remitir un ejemplar al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su debido cumplimiento como lo marca la ley.

.....
.....
.....

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas del día martes 31 de diciembre del año 2024, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal; Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal; C. Mario Villaseñor García, Regidor; Lic. María Celeste Sánchez Tello, Regidora; Dr. Héctor Mario Villa Vargas, Regidor; C. Leticia Saucedo Huitrón, Regidora; C. Ángel Botello Talavera, Regidor; C. Alejandra Pineda Salto, Regidora; C. Oswaldo Valle Rangel, Regidor; Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO,
MICHOACÁN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
MADERO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

C. JUAN CARLOS GAMÍÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICA MUNICIPAL

C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE LA MUJER

DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR DE, SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE

C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR DE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA
REGIDOR DE, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C. ALEJANDRA PINEDA SALTO.
REGIDORA DE, ASUNTOS MIGRATORIOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C. ARNULFO RESÉNDIZ MEJÍA
REPRESENTANTE DE LA TENENCIA DEL AHIJADERO



I. PRESENTACIÓN

El Desarrollo del municipio de Madero, entendido como el proceso enfocado a buscar una mejor calidad de vida mediante el bienestar social y económico de sus habitantes, es el objetivo central en el cual se enfocarán los recursos humanos y materiales de la Administración 2024-2027.

Para alcanzar este objetivo se requiere una planeación cuidadosa, en la cual se contemplen diversos factores que son clave para integrar un instrumento que permita regular y asegurar un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, atendiendo a las demandas y necesidades de la población: El Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

La planeación del desarrollo municipal es una fase del proceso administrativo, encaminada a prever y adaptar armónicamente los recursos disponibles del municipio con las necesidades básicas de la comunidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales y económicas, en equilibrio con la sustentabilidad ambiental.

En este proceso es imprescindible conocer la situación actual en la que se encuentra el municipio de Madero, para lo cual se realizó un diagnóstico, definido como un procedimiento ordenado y sistemático a partir de observaciones y datos concretos, para conocer y establecer de manera clara y objetiva, las circunstancias actuales del municipio. Para realizar un diagnóstico objetivo y acorde a la realidad del municipio, fue indispensable, además de cumplir con una responsabilidad, el incluir la participación de la ciudadanía, considerando de manera especial que Madero, dada su extensión territorial, posee características muy específicas en cada una de sus Tenencias, así como en la cabecera municipal, atendiendo principalmente a su entorno y medio físico y geográfico.

El promover la participación de los habitantes del municipio en la integración del Plan de Desarrollo Municipal, permite establecer una identificación entre las necesidades y soluciones de los problemas que se tienen en cada una de las regiones del municipio, por otra parte, permite identificar los recursos que se pueden aprovechar en cada localidad. Y lo más importante: integra y compromete al ciudadano en el mejoramiento de su entorno, y en su desarrollo personal y de su comunidad.

Del análisis y evaluación detallada de la información obtenida de los distintos sectores y organizaciones de la sociedad maderense, así como de los datos estadísticos y geográficos oficiales, fue posible identificar las distintas problemáticas existentes en el municipio, permitiendo al Ayuntamiento y a los titulares de las diferentes áreas que integran la administración, proponer los ejes, estrategias, objetivos y líneas de acción que permitan dar solución a estos problemas.

Es importante destacar que el desarrollo del municipio debe de tener primordialmente un carácter de sustentabilidad ambiental, una condición de coexistencia armónica de la sociedad y su ambiente, donde la población actual puede satisfacer sus necesidades y



mejorar su bienestar usando los recursos naturales disponibles, pero sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras ni de las especies que habitan el planeta. La sustentabilidad ambiental es uno de los tres ejes fundamentales del concepto de desarrollo sustentable. En este sentido, el desarrollo sustentable no sólo contempla el progreso económico y material, sino que se plantea en armonía con el bienestar social y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

El presente documento es el resultado de un análisis detallado del H. Ayuntamiento y los funcionarios involucrados en su elaboración, el cual parte de reconocer y tener siempre presentes las condiciones en las que se encuentra el municipio, tanto de su medio físico y geográfico, como las de sus habitantes, para identificar de manera precisa las diferentes problemáticas que existen, y de esta manera plantear las líneas estratégicas de acción que resuelvan tales problemas y procuren un desarrollo sustentable continuo del municipio.

Con un enfoque humanista e incluyente, y priorizando siempre el bienestar de la población del municipio de Madero, con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



II. INTRODUCCIÓN

Para lograr el desarrollo de cualquier país, estado o municipio, el desempeño del Gobierno es uno de los factores determinantes que se deben considerar, sin embargo, esto no es posible sin la participación de la sociedad en general.

Para dar un orden a los objetivos que el Ayuntamiento de Madero se plantea, se ha considerado que la planeación del desarrollo sea la herramienta que guie el ejercicio y los esfuerzos de la Administración 2024-2027. La planeación debe considerar la realidad y las condiciones objetivas existentes en el municipio, tomando como base los principales rubros que se ven involucrados en el desarrollo: medio físico y recursos naturales, entornos social, económico y educativo, estado de la infraestructura y los servicios públicos existentes, administración pública y estado de derecho.

Una vez analizado este entorno en su conjunto, y visualizada la problemática, se proponen las soluciones que marquen las grandes directrices para el desarrollo del municipio, anteponiendo siempre el desarrollo sustentable (también llamado desarrollo perdurable o desarrollo sostenible), modelo en el cual el desarrollo de la sociedad busca conciliar las necesidades económicas e industriales con el equilibrio social y ecológico o medioambiental, el cual busca el equilibrio entre tres pilares principales: el desarrollo económico, el cuidado del medioambiente y el desarrollo social de la población.

Promover y concertar la participación de los tres niveles de Gobierno y la sociedad en general, será fundamental para impulsar los programas, obras y acciones que permitan alcanzar un desarrollo integral del municipio, acorde a las necesidades y oportunidades de cada sector.

En la integración del Plan Municipal de Desarrollo se siguieron las siguientes etapas:

- Fase 1. Diagnóstico.
- Fase 2. Formulación.
- Fase 3. Presentación y aprobación.

Una vez que se hayan completado estos procesos seguirán las fases de implementación:

- Fase 4. Ejecución, control, seguimiento y evaluación.
- Fase 5. Actualización (en su caso).

III. MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico es la serie de leyes, reglamentos, minutas y bandos que delimitan el ejercicio del Gobierno y es la piedra angular que rige, orienta y da sentido a la gestión pública. La normatividad jurídica debe estar en observancia permanente y realizar las adiciones o reformas convenientes, para que sean efectivas en su aplicación, y satisfacción de la sociedad y el Estado de derecho.



Como entidad gubernamental el municipio debe sujetarse a un conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la Administración Pública de los Ayuntamientos, es decir al Marco Jurídico del Municipio o de la Administración Pública Municipal.

Permite conocer la formación, organización, facultades y obligaciones de los funcionarios públicos, para estar en posibilidades de cumplimentar los objetivos del Gobierno Municipal.

Como ejercicio democrático de los tres niveles de Gobierno, la planeación se enmarca en un estado de derecho, lo que significa que las acciones públicas están basadas en un conjunto de leyes, en primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el **artículo 25** otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el **artículo 26** se fijan las bases del **Sistema Nacional de Planeación Democrática**. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de Gobierno .

En el artículo 115 se establecen las **bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios**; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes Federales y Estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo:

"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.
- II. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - b. Alumbrado público.
 - c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.



- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y transito; e.
- i. Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicios de su competencia constitucional en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observaran lo dispuesto por las leyes Federales y Estatales."

III.2. LEY DE PLANEACIÓN²

En este ordenamiento jurídico de orden Federal se establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

III.3. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO³

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos con pleno respeto a los derechos humanos.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial
- Las formas de concurrencia entre órdenes de Gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.



- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- La conformación de estructuras institucionales y ciudadanas en la planeación del desarrollo, como los institutos municipales de planeación y los institutos multimunicipales en razón al número de habitantes del municipio, los institutos metropolitanos de planeación, los observatorios ciudadanos y consejos participativos.
- La obligación de los municipios de elaborar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los instrumentos Estatales y Federales, así como su vinculación con otros ordenamientos, regulación y trámites municipales.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

III.4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Respecto a la planeación del desarrollo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se contempla:

Artículo 113: El Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Artículo 123: Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Artículo 130: El ejecutivo del estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo Estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

III.5. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En esta Ley se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo Estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.



- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del Ejecutivo Estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los Ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el Estado con la Federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Específicamente:

"Artículo 33: Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo..."

III.6. CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO⁶

En este marco o conjunto de reglas se establece:

- El Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.



- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el Estado y el municipio, con autoridades Federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

III.7. LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del **Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño**. (*Artículo 96*)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la **Evaluación del Desempeño** a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (*Artículo 98*)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (*Artículo 98*)

III.8 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo tuvo su última modificación el 30 de marzo de 2021, este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del Gobierno Municipal, así como la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La **obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas** que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de crear e instalar el **Instituto de Planeación Municipal**, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración



del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la **consulta pública, y su participación activa**.
- La constitución del **Consejo Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal**, como órgano consultivo y auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que participe en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación, en el seguimiento, ejecución, cumplimiento y evaluación.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal, así como para asociarse con otros municipios, en materia de planeación del desarrollo regional, en el desarrollo y ejecución de regulación, servicios, inversiones y obras públicas.

De manera precisa se señala:

"Artículo 40: Los Ayuntamientos y los concejos municipales tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública; Debiendo Respetar Siempre el Principio de Paridad de Género.
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que Tendrá las Funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 138: Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo plan municipal de desarrollo, así como presentarlo al congreso del estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del estado.

Artículo 139: El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener los Criterios de Sustentabilidad y una visión de largo plazo. Contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas



responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes Estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal..."

III.9. BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

El Bando de Gobierno Municipal se constituye como el ordenamiento eje que servirá de sustento a toda la reglamentación municipal, es de suma importancia para el fortalecimiento institucional del Municipio. Este ordenamiento jurídico contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada Ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, así como la orientación de las políticas de la administración pública del municipio. En cada municipio se cuenta con reglamentos que se elaboran y aprueban según sus propias necesidades. Estos ordenamientos pretenden la sana convivencia entre la sociedad. El Bando de Gobierno de cada Ayuntamiento se aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

IV. MADERO: DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

IV.1 GENERALIDADES

El municipio de Madero es uno de los 113 municipios en que se encuentra dividido el estado mexicano de Michoacán de Ocampo para su régimen interior. Su cabecera es la población de Villa Madero y se encuentra localizado al este del estado.

IV.2. HISTORIA

Antes de la llegada de los españoles, lo que hoy se conoce como territorio michoacano estaba poblado por diversas tribus nómadas chichimecas, ubicadas en la región del norte del río Lerma, los grupos sedentarios de origen náhuatl se dedicaban a las artesanías y a la extracción del cobre al sur del mismo río Lerma, los grupos mazahuas y otomíes en la parte de la sierra oriental entre los límites de los actuales estados de México y Michoacán; en el



centro por diversos grupos, pirindas, tecos náhuatles, chichimecas y otros diseminados hasta la zona de la costa.

Acuitzio, Etúcuaro y Curucupaseo entre otras regiones, fueron poblados y centros ceremoniales importantes de estos asentamientos a partir de los años 1250-1300 hasta la llegada de los europeos. En la región de Cruz de Caminos (hoy Villa Madero) no existían habitantes humanos viviendo sedentariamente, tal vez solo se internaban en sus exuberantes bosques para cazar las diferentes y variadas especies de animales que existen en las regiones abundantes de pino, encino, pinabete, oyamel y otros.

Al igual que muchas otras regiones de características similares, durante algunas épocas es posible que la región fuese habitada por grupos semi-nómadas; quienes después de cazar, pescar y recolectar frutos buscaban otros asentamientos con climas más favorables y cercanos a esta área de abundantes recursos.

Cruz de Caminos (Villa Madero) nació en un lugar de cruce o intersección y paso de los poblados de Valladolid, Tacámbaro, Etúcuaro y San Diego Curucupaseo, todos ellos pueblos mucho más antiguos que fueron o son en algunos casos, puntos importantes de población, comercio o explotación minera. Debido a esta convergencia de caminos en el lugar se le denominó Cruz de Caminos.

Según la tradición oral quienes habitaron por primera vez en el siglo XIX fue la familia de apellido Armas, sin que hasta el momento se pueda argumentar con documentación, se dice que la casa del señor Armas se ubicaba en las actuales esquinas frente a la plaza principal del pueblo.

La creación del municipio de Acuitzio el 26 de abril de 1856 trajo consigo la agregación a éste de las tenencias de Etúcuaro, San Diego Curucupaseo, Tiripetío, Necotlán o Santiago Undameo y Cruz de Caminos, este último fue elevado a la categoría de Tenencia en el año de 1861.

Durante la revolución, los habitantes de Cruz de Caminos tuvieron una participación importante, por esto, el general Gertrudis G. Sánchez, elevó al poblado a categoría de Villa y le otorgó el nombre de Madero.

El 27 de Julio de 1914, se levanta el acta de erección a Municipio con el nombre de Villa Madero, estando presente el C. Coronel Alfredo L. López, y los principales vecinos de la localidad y lugares inmediatos.

El 12 de octubre de 1914, fue ratificado solemnemente el acuerdo de erección a Municipio con el nombre de Madero.


IV.2.1 CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MADERO

AÑO	PRESIDENTE	AÑO	PRESIDENTE	AÑO	PRESIDENTE
1914	José Trinidad Corona	1950	José Ma. Alcáuter Sánchez	1981-1983	Reginaldo Villa Gamiño
1920	Conrado Sansón	1951	Abraham Ibarra Bucio	1984-1986	Mauricio Cortés Gutiérrez
1921	Mariano Rangel	1952	José Calvillo Arroyo/Enrique Sánchez (Interino)	1987-1989	Guillermo Sosa Mejía
1923	Antonio Niño	1952	Luis López Rosas	1990-1992	Celso Ortega Barriga
1928	León Rangel H.	1954	Alfonso Mondragón Medina	1993-1995	Jesús Zambrano Orozco
1929	Amador Vargas G.	1955-1956	Luis Corona Gutiérrez	1996-1998	Celso Ortega Barriga
1930	Ramón Rangel Nájera	1957-1959	Luis Rangel García	1999-2001	Liborio Pérez Vargas
1931-1932	José María Ayala Bravo	1958	Isaías Leal Gutiérrez	2002-2004	Otilio Sánchez Sánchez
1933	José María Rangel Huerta	1959-1960	Porfirio Salto Carapia	2005-2007	Alberto Villaseñor Rosales
1934	Ignacio Vargas	1960-1962	Juan Vargas Hurtado	2008-2008	Marcelo Ibarra Villa
1936	Bernabé Pino A.	1962	José María Ayala López (Interino)	2008-2011	Felipe Piñón Reséndiz (Interino)
1943	José Ayala Martínez	1963-1965	Jesús Vargas Birrueta	2012-2015	J. Jesús Rosales García
1944	Amador Vargas G.	1966-1968	Alonso Rangel Huerta	2015-2018	Jorge Armando Ortega Ávila
1945	Rafael Niño	1969-1971	Elfega González Vázquez	2018- 2021	Rodrigo Villa Pérez
1946	José María Rangel Huerta	1972-1974	Mariano González (interino)	2021- 2024	Froylan Alcáuter Ibarra
1947-1948	José María Alcáuter Sánchez	1975-1977	Ángel Ibarra Arreola	2024- 2027	Juan Carlos Gamiño Avalos
1949	Paulino Sánchez Alcáuter	1978-1980	Agustín Cortés Gutiérrez		

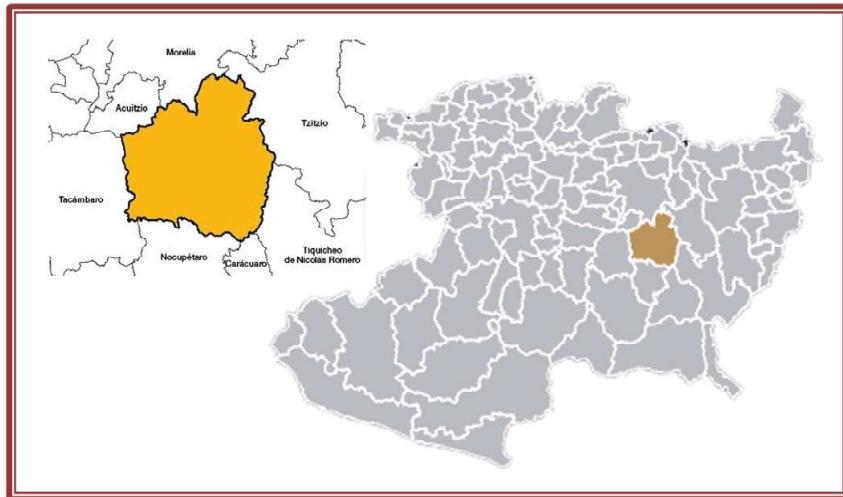


IV.3. LOCALIZACION Y EXTENSION TERRITORIAL

El Municipio de Madero se localiza al Este del Estado, en las coordenadas: Longitud 101°21'21.60"W-101°00'00.00" W, Latitud 19°10'10.20" N-19°32'20.04" N, a una altura de 2,180 metros sobre el nivel del mar.

Limita al Norte con Morelia, al Este con Tzitzio y Tiquicheo, al Sur con Carácuaro y Nocupétaro, y al Oeste con Tacámbaro y Acuitzio. Su distancia a la capital del Estado es de 50 kms.

El municipio de Madero cuenta con 1,019.6 kilómetros cuadrados, ocupando el lugar número 16 en Michoacán, representando el 13.21% de la superficie total de la región y el 1.73% de la superficie total de Estado; el cual tiene una extensión de 58,994 kilómetros cuadrados.



IV.4 MEDIO FÍSICO

IV.4.1 OROGRAFÍA GENERAL

El relieve general del municipio lo constituyen el sistema volcánico transversal; las sierras de Curucupatzeo y Nocupétaro; y los cerros Porúa, Caracol, Moreno y Verde

IV.4.2 GEOLOGÍA GENERAL

La geología de la zona consta principalmente de rocas del tipo Q(B), que es un Basalto del período Cuaternario, de color pardo, negro o gris oscuro; generalmente posee estructura vesicular, textura afanítica o porfídica, y se llegan a observar cristales de olivino y plagioclasas; y Ts(Da-Bva), que son rocas del período Cenozoico Terciario Superior



constituido principalmente por brecha volcánica dacítica y algunos cuerpos lávico dacíticos que afloran en los valles y en las elevaciones principales.

La brecha volcánica está compuesta por fragmentos del tamaño de las gravas y bloques subangulosos de composición dacítica y riodacítica; con expresión morfológica montañosa con escarpes abruptos y fracturamiento moderado. Los cuerpos lávicos de dacita son de color gris y poseen una textura que varía de porfírica a afanítica

IV.4.3 RELIEVE

Sierra Madre del Sur (70.71%) y Eje Neovolcánico (29.29%). Depresión del Balsas (70.71%), Neovolcánica Tarasca (29.00%) y Mil Cumbres (0.29%). Valle ramificado con lomerío (66.35%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (27.67%), Meseta basáltica (2.39%), Sierra alta compleja (1.95%), Lomerío de basalto con sierras (1.33%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (0.29%) y Meseta de aluvión antiguo con cañadas (0.02%).

IV.4.4 HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Balsas (99.52%) y Lerma-Santiago (0.48%).

Cuenca: R. Tacámbaro (99.47%), L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (0.48%) y R. Cutzamala (0.05%). R. Carácuaro (98.28%), R. Tacámbaro (1.19%), L. de Pátzcuaro (0.48%) y R. Purungueo (0.05%).

Corrientes de agua:

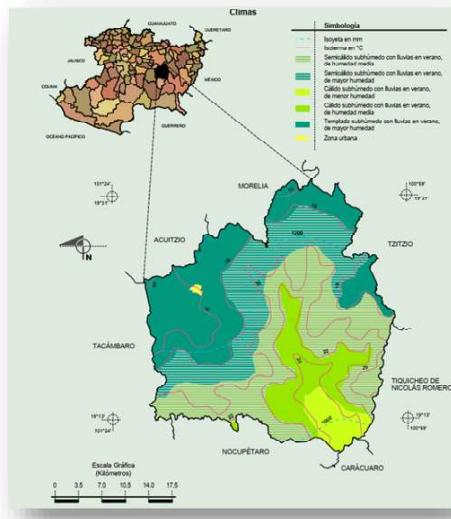
- **Perennes:** de Apo, del Agua, Etúcuaro, Piumo, Porúas, Boca de León, Chorros Cuates, de Acatén, El Aguacate, El Arenal, El Capulín, El Derrumbadero, El Limón, El Saladero, El Salitrillo, El Tecojote, El Tigre, El Zapote, La Cahuayana, La Coleadita, La Rueda, Las Sidras, Las Truchas, Las Verduras, Los Caballos, Los Llanos, Monte Grande, Paredones Azules, Peña Blanca, Plan de Bautista, Quince Pasos y San Diego.
- **Intermitentes:** Agua Zarca, Barranca Seca, El Cobre, El Coyol, El Durazno, El Macho, El Muerto, El Naranjo, El Palmarito, El Pinabete, El Reparo, El Tigre, Hondo, La Maroma, La Parida, La Pitahaya, La Sanguijuela, La Vinata, Las Joyas, Las Palomas, Los Paredones, Los Planes, Porúas, Santa Catarina, Santa Gertrudis y El Calabozo.

IV.4.5 CLIMA

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (32.97%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (27.99%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (21.45%), cálido subhúmedo con lluvias en



verano, de humedad media (12.38%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (5.21%). Rango de temperatura 12-26°C y rango de precipitación 800-1 300 mm.



IV.4.6 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario superior y cuaternario; corresponden principalmente a los del tipo podzólico y chernozem.

De acuerdo a la clasificación de la WRB los suelos dominantes son Luvisol (38.26%), Regosol (35.09%), Leptosol (16.52%), Andosol (6.69%), Vertisol (3.04%) y Phaeozem (0.23%).

En el municipio predominan los bosques mixtos, con pino, encino y cedro; bosque tropical deciduo, con ceiba, parota, tepeguaje, zapote y mango. La superficie forestal de maderables es ocupada por pino y encino, la no maderable, por arbustos diversos.

El uso del suelo se divide en: Agricultura (6.19%) y Zona urbana (0.19%). Vegetación: Bosque (82.30%), Selva (6.93%) y Pastizal (4.39%).

IV.5. FAUNA

Su fauna la conforman: gato montés, venado, comadreja, zorrillo, tlacuache, zorro, ardilla, cacomixtle, armadillo, puma, torcaz, cerceta y güilota.

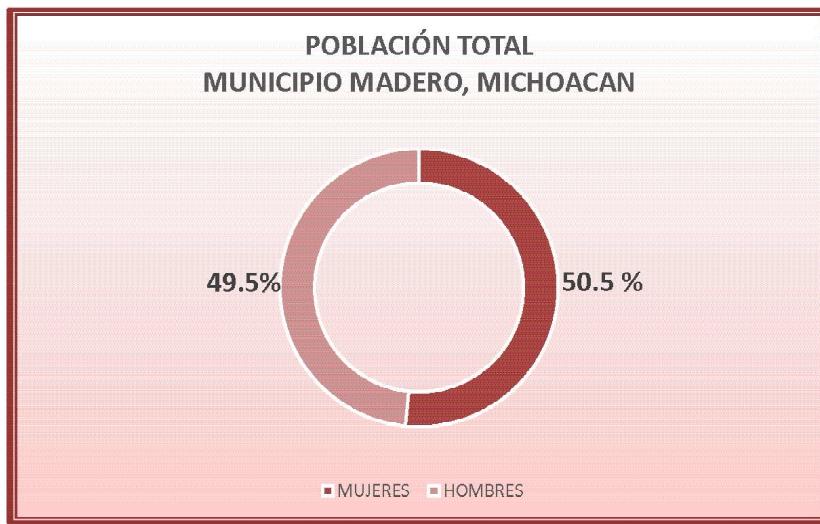
IV-6 DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El censo del 2020 del INEGI registró una población total de 19,086 habitantes, que representa el 0.4% de la población total de Michoacán, de estos, 9,629 son hombres el 50.5% del total de la población y 9,457 mujeres siendo el 49.5% del total de la población¹.

¹ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI



Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (2,184 habitantes), 5 a 9 años (2,134 habitantes) y 10 a 14 años (2,013 habitantes). Entre ellos concentraron el 33.2% de la población total.





El municipio de Madero ocupa el lugar 59 en el Estado, además de registrar una tasa de crecimiento anual positiva del 0.40. Con una edad mediana de su población de 24 años.

TAZA DE CRECIMIENTO ANUAL	2000-2010	2010-2020
Morelia	1.60	1.60
Uruapan	1.70	1.30
Madero	0.50	0.90

Localidades con mayor número de habitantes en el municipio.

Villa Madero	Etúcuaro	San Diego Curucupatzeo
7,633 habitantes	1,300 habitantes	505 habitantes

Indicadores de población.

Población total	2010	2020
	17,427	19 086
% Población de 15 años o más analfabeta	16.67	12.12
% Población de 15 años o más sin primaria completa	42.94	54.83
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	50.22	29.9
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes.	62.26	60.01
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	64.98	78.67
Índice de marginación	0.773	0.82
Grado de marginación	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	540	668

Fuente: Índices de marginación 2020. Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010,2020.



IV.6.1 ETNICIDAD

Dentro del municipio un 0.14% de la población mayor a 3 años habla alguna lengua indígena.

Composición Étnica del Municipio	
54.2% Tarasco	25% Mazahua
0.46% de la población se considera afro- mexicana negra o afrodescendiente.	

IV.6.2 MIGRACIÓN

Las principales causas de migración dentro del municipio actualmente son:

Porcentaje	Causa
21.30%	Trabajo
57.80%	Familia
6.90%	Estudio
2.90%	Inseguridad
11.10%	Por otra causa

IV.6.3 INDICADORES DE DESARROLLO

Índice de desarrollo humano (IDH)

El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador que nació de la mano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual se encarga de medir el nivel de desarrollo de la entidad a través de variables como índice de educación, salud, esperanza de vida por mencionar algunos.

El IDH se encarga de marcar valores en cada uno de ellos entre 0 y 1, de menor calificación a más alta con esto permite clasificar el entorno según su nivel de desarrollo humano.

- Desarrollo humano muy alto, aquellos con niveles superiores al 0.80.
- Desarrollo humano alto, cuyos niveles rondan entre 0.70 y 0,80.
- Desarrollo humano medio, cuyos niveles rondan entre 0.55 y 0.70.
- Desarrollo humano bajo, ya con una valoración inferior a 0.55.
- Promedio de ocupantes por vivienda = 4.10
- Porcentaje de viviendas con piso de tierra = 14.3%



Indicadores	2010	2020
Años promedio de escolaridad	4.230	6.800
Años esperados de escolarización	10.190	6.780
Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	5209.730	4923.230
Tasa de mortalidad infantil	14.250	2.900
Índice de educación	0.437	0.437
Índice de egreso	0.566	0.566
Índice de salud	0.848	0.848
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.594	0.649
Nivel	Bajo	Medio

Fuente: Carpeta Municipal. IPLAEM, Visión en cifras del Municipio Madero. Mayo 2021

DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS



FUENTE: Elaboración propia con base en datos INEGI Censo de Población y Vivienda 2020





En los estudios sobre marginación municipal del año 2020, CONAPO² público que Madero, tiene una población de 19,086 habitantes, teniendo un 12.12% de la población de 15 años o más analfabeta, un 54.83% de la población sin educación básica, siendo un municipio en el que solo un poco menos de 0.75% siguen estudiando por lo menos la secundaria, 11% de la población no tienen ni drenaje ni excusado, mientras el 4% no tiene energía eléctrica y el 5% sin agua entubada, Madero tiene un índice de marginación del 0.82

IV.6.4 EDUCACIÓN

Un componente importante para cualquier comunidad es la educación y el grado de alfabetización. De acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda del año 2020 el municipio registra un grado de escolaridad de la población de 15 y más años de 6.8 años de escolaridad. Y una tasa de analfabetismo de 12.1 en la población de 15 años o más. Del total de población analfabeta, 48.3% correspondió a hombres y 51.7% a mujeres. El INEGI y la Secretaría de Educación en el Estado señala que las dos causas principales por las que los alumnos de la escuela dejan de estudiar son: principalmente la economía, y el que los niños y jóvenes ya no quieren ir a la escuela. La baja percepción de ingresos en las familias, la inadecuada alimentación, hace que este sector se vea disminuido en sus propósitos, dando como resultados, un bajo nivel de preparación de quienes reciben educación.

Tasa de analfabetismo de población de 15 años y más.	Tasa
Nacional	4.70
Estado	7.00
Madero	12.10

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.

Grado promedio de escolaridad	Grado promedio
Nacional	9.70
Estado	8.60
Madero	6.80

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 14. Principales resultados por localidad (ITER)

² www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginalacion-2020-284372

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



CONOCIMIENTO ES TRANSFORMACIÓN



Monumentos históricos

Puente Colonial de San José en el Río de San Diego Curucupatzeo.
 Templo de la tenencia de Etúcuaro, el primero en el municipio.
 Restos de minas en la época colonial en el Real.
 Templo del Sr. de la Clemencia en Villa Madero.
 Monumento a Francisco I. Madero en la Plaza Municipal.
 Monumento al General Gertrudis G. Sánchez en la Plaza Municipal.
 Monumento al C. Marcelo Ibarra Villa Expresidente del Municipio en la Plaza Municipal.

IV.6.7 DEPORTE

El municipio de Madero cuenta con espacios para la práctica de actividades deportivas, que concentran las disciplinas de futbol, basquetbol y voleibol. En la Unidad Deportiva Gertrudis G. Sánchez de la cabecera municipal, se cuenta con 1 cancha de futbol y 2 canchas de basquetbol. También en la cabecera se encuentra la cancha de futbol en "La Parrita". En la Tenencia de Etúcuaro existen 2 canchas de futbol, mientras que en la Tenencia de San Diego Curucupatzeo se cuenta con 1 cancha de futbol.

IV.6.8 VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA BÁSICA

En el censo del 2020.2021, INEGI³ reportó contar con 4,656 viviendas particulares habitadas de las cuales, el 95.3% son de concreto o firme, madera, mosaico u otro material, el 14.3% representan viviendas con piso de tierra, representando el 0.4% total Estatal, en cuanto a la cobertura de servicios básicos en viviendas se tienen porcentajes de menos del 15%.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 34.8% y 26.3%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.5% y 34%, respectivamente.

Concepto	2010		2020	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	3,845.00	-	4,656.00	-
Carencia de calidad y espacios de la vivienda	856.00	22.26	1,364.00	29.30
Viviendas con piso de tierra	1,218.00	31.68	666.00	14.30
Viviendas con muros endeble	1,204.00	31.31	956.00	20.53
Viviendas con techos endeble	1,166.00	30.33	950.00	20.40
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	1,916.00	49.83	251.00	5.39

³ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021



Carenza de acceso a los servicios básicos

Viviendas sin drenaje	921.00	23.95	515.00	11.06
Viviendas sin luz eléctrica	706.00	18.34	200.00	4.30
Viviendas sin agua entubada	730.00	18.99	211.00	4.63
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar	2,515.00	65.41	1,895.00	40.70
Viviendas sin sanitario	596.00	15.50	565.00	12.13

IV.7 SERVICIOS DE SALUD

La infraestructura de salud instalada en el municipio se considera insuficiente para los habitantes actuales, ya que el INEGI reporta que Madero cuenta con 12 unidades médicas entre unidades de hospitalización, de consulta externa y casas de salud. De éstas 5 se ubican en el medio rural y 7 en el medio urbano. Con un total de 9 camas. De las cuales 8 son de hospitalización y 1 de consulta externa, todas en el medio urbano.

Infraestructura de Salud			
Institución	Tipo de Atención	Clínicas	Camas
IMSS	De consulta externa	1	0
IMSS-BIENESTAR	De consulta externa	3	0
SMP	De consulta externa	1	0
SMP	De hospitalización	0	8
SSA	De consulta externa	7	1
SSA	De apoyo	0	0
Total		12	9

Los datos están actualizados a marzo de 2022. Fuente: Secretaría de Salud y CONAPO

En Madero, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (7,360), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (7,160) y IMSS (Seguro social) (1,510).

Población atendida por Seguro Popular 40.5%,

Población atendida por Seguro social 8.52%,



Fuente [Censo Población y Vivienda \(Cuestionario ampliado\)](#).

IV.8 DIFICULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Madero fueron discapacidad física (454 personas). Se totalizaron 313 personas con discapacidad visual, 55.3% mujeres y 44.7% hombres. Y discapacidad motriz (217 personas).

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 9.27% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 55 a 59 años concentraron el 4.47% de este grupo poblacional.





La principal infraestructura de salud en el municipio se compone de 3 unidades médicas de consulta externa, 1 localizada en Villa Madero, y las otras 2 en las Tenencias de Etúcuaro y San Diego Curucupatzeo, las cuales se consideran insuficientes. El personal que labora en estos centros es: médicos, incluyendo residentes, pasantes y odontólogos entre otros.

Las autoridades municipales y la población en general, no siempre tienen en cuenta la estrecha relación que existe entre la actividad del municipio y la salud de la población. El modelo médico tradicional, que relaciona la salud con los servicios u hospitales, induce a subestimar el papel del municipio y a disminuir su compromiso con respecto a la salud. Por otra parte, en la actualidad gran parte de las gestiones municipales se centran en el cumplimiento de una actividad administrativa rutinaria o en la ejecución de actividades aisladas, sin la trascendencia ni los objetivos precisos.

Para la atención médica en la que se requiere de hospitalización o consulta de médicos especialistas es necesario trasladar a los pacientes a la ciudad de Morelia, dado que en el municipio no se cuenta con la infraestructura ni las instalaciones necesarias para dar atención a este nivel, para continuar apoyando en esa actividad, es necesario que el Ayuntamiento cuente con vehículos en buen estado, de bajo consumo de combustible, toda vez que es una demanda en constante crecimiento.

IV.9 DESARROLLO ECONÓMICO

La población económicamente activa (de 12 años y más) en el municipio de Madero, según reportes del INEGI al 2020, es del 61.7% (PEA). Del total el 99.2% está ocupada, de este porcentaje el 99.0% son hombres y el 99.7% son mujeres.





Municipio	Población Ocupada	Escolaridad				
		Sin escolaridad	Secundaria	Media superior	Superior	No especificado
Estado	2 263 194	124 878	627 682	421 254	428 079	2 308
Morelia	434 620	9 337	103 038	90 954	163 369	389.000
Madero	8 546	839.000	2 717	1 165	395.000	10.000

Visión en Cifras del Municipio de Madero, INEGI 2020

Mientras que el porcentaje que pertenece a la población no económicamente activa (PNEA), representa el 37.9%. Las ocupaciones registradas incluyen empleados, jornaleros, peones, patrones, trabajadores por su cuenta, y trabajadores familiares sin pago. En la siguiente tabulación se presentan las personas no económicamente activas, obteniendo el porcentaje más alto las amas de casa dedicadas al trabajo de su hogar.



Dentro de las principales actividades económicas que se practican en el centro y norte del territorio podemos encontrar la actividad agrícola, ganadera, pecuaria y la silvicultura siendo la primera la principal en producción de cultivos como el aguacate, maíz grano, avena forrajera en verde, agave, durazno y guayaba por mencionar algunos.

Municipio	Total	Sector de actividad económica (Porcentaje)				
		Primario a/	Secundario b/	Comercio	Servicios c/	No especificado
Estado	1913840.000	20.980	20.250	20.850	37.080	0.840
Madero	6987.000	47.300	18.160	16.090	18.220	0.230

Fuente: INEGI. Anexo estadístico municipal del estado de Michoacán de Ocampo al 15 de marzo del 2020



Otro de los aspectos más importantes para analizar en el municipio es la ocupación de la fuerza de trabajo. Esta información indica que la economía se centra principalmente en el sector primario y en el sector secundario, por lo que es importante, analizar estas actividades con la finalidad de diseñar programas que sean la herramienta para que los productores enfrenten los retos de fortalecer el comercio.

Superficie agrícola de las unidades de producción 2007 (Hectáreas)			
Estado y municipios	Superficie agrícola	Riego	Temporal
Estado	1 422 771	306 512	1 116 259
Madero	20 862	803	20 059

Fuente: INEGI. Anexo estadístico municipal del estado de Michoacán de Ocampo. Tabulados del Censo Agropecuario 2007. Febrero de 2021.

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie 2019 (Toneladas)					
Estado y municipios	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
Estado	94 852	46 409	1 659	2 495	58 735
Madero	359	96	6	4	93

Fuente: INEGI. Anexo estadístico municipal del estado de Michoacán de Ocampo. SADER. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Febrero de 2021

IV.10. TURISMO

En cuanto al turismo, Madero cuenta con 13 sitios naturales de importancia, representando un fuerte potencial a desarrollar en el mediano y corto plazo. Actualmente destacan el Centro Turístico Carebac, el ubicado en Laguna Seca, el Manantial Agua Azufrada en Etúcuaro, el Parque ecoturístico Tirolesa en Etúcuaro, el Parque ecoturístico Mirador y el puente colgante Etúcuaro.

Se pueden encontrar además de los atractivos naturales, algunas edificaciones arquitectónicas llenas de historia como el Puente Colonial de San José en el Río de San Diego Curucupatzeo, el Templo de la tenencia de Etúcuaro (el primero en el municipio), el Templo del Señor de la Clemencia en Villa Madero.

El Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, en su edición 2011, reporta que el municipio de Madero no cuenta con establecimientos para hospedaje. Sin embargo, se tiene conocimiento de dos hoteles ubicados en Villa Madero y La Paloma.



El municipio de Madero cuenta con 746 unidades registradas en el DENUE de las 260 767 que cuenta el estado de Michoacán de Ocampo de acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre de 2020.

Si bien, el municipio cuenta con algunas opciones de trabajo para la demanda del sector masculino, en la agricultura, la ganadería, la construcción, el comercio y los servicios entre otros; La condición para la demanda de trabajo de las mujeres del municipio es muy diferente, las posibilidades de un empleo son muy escasas y se reducen a actividades de limpieza para otras familias, es necesario buscar opciones para este sector, compuesto sobre todo por madres solteras convertidas en jefas de familia.

IV.11. COMUNICACIONES

El municipio de Madero se encuentra comunicado vía terrestre por medio de la carretera Federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro-Uruapan, y por el camino Estatal Tiripetío – Eréndira, con un tiempo de recorrido de aproximadamente 60 minutos desde la capital Morelia y una distancia de 49.7 km. Por el camino Estatal ya mencionado se comunica con los municipios de Acuitzio, Tacámbaro y Carácuaro

Tiene comunicación a sus localidades, a través de caminos Estatales y Municipales, de los cuales algunos se encuentran pavimentados (en su mayoría deteriorados) y caminos de terracería.

Estos caminos se consideran indispensables en el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes del municipio, debido a que es la vía de acceso a los servicios de salud, abasto de alimentos, seguridad pública, centros de trabajo y en muchos casos a servicios de educación. En la actualidad estas vialidades se encuentran en malas condiciones, debido a la falta de mantenimiento o conservación, lo cual ocasiona tiempos de traslado más largos, o inclusive la falta de comunicación en algunas épocas del año, con las respectivas consecuencias.

Es necesario implementar programas de reconstrucción y mantenimiento periódico que permitan conservar los caminos en condiciones óptimas para transitar durante todo el año. En el municipio se cuenta también con servicio de autobuses foráneos, combis, taxis y transporte de carga.

En Villa Madero existe servicio de telefonía fija, telefonía móvil, así como conexión a internet, en la Dirección de Seguridad Pública y protección civil servicio de radio.

En la Tenencia de Etúcuaro se tiene servicio de telefonía móvil y fija, y conexión a internet. En la Tenencia de San Diego Curucupatzeo existe servicio de telefonía satelital, y conexión a internet por el mismo medio, aunque funciona con deficiencias en la calidad de las transmisiones.



IV.12. DESARROLLO URBANO

Cabecera Municipal.- La cual tiene residencia en la Población de Villa Madero y está integrada por las siguientes colonias: Centro, Infonavit, Aserradero Viejo, Buenos Aires, Los Pinos, Agraria, Lázaro Cárdenas, La Joya, El Rastro, Luis Donald Colosio, Los Canguros, Aserradero Viejo y Buena Vista.

Además, comprende los centros de población (Encargaturas de Orden) siguientes:

Ziparapio el Bajo, 2. El Caracol, 3. Puente Coraza, 4. Los Lobos, 5. La Palizada, 6. San Pedro Piedras Gordas, 7. San Pedro Poruas, 8. Llano Grande, 9. Moreno, 10. La Cumbre, 11. Loma de Cancho (Cancho), 12. La Guardia, 13. Laguna Seca, 14. El Derrumbadero, 15. El Pedregal, 16. Loma del Sauz y 17. El Cristal.

Tenencia de Acatén:

18. Acatén, 19. La Palma, 20. El Gatal, 21. Los Planes de Cahuatzio, 22. Puerto de Los Guayabos, 23. Cerro Prieto, 24. El Bosque y 25. Cerro Blanco.

Tenencia el Ahijadero:

26. El Ahijadero, 27. El Añil, 28. El Arenal, 29. Los Bancos, 30. La Muñeca (manzana de Codallos) 31. Cuacurio de Gómez 32. La Soledadita 33. Balcones 34. Huajiniquil, 35. Arroyo Verde, 36. Codallos, 37. El Duende y 38. Plan de Bautista. 38 bis. Peña Redonda.

Tenencia de Etúcuaro

39. Manzana del Centro de Etúcuaro, 40. Manzana Colonia las Flores Etúcuaro, 41. Manzana del Templo, 42. Etúcuaro, 43. El Zangarro, 44. Santas Marías, 45. El Capulín, 46. Los Ojos de Agua, 47. Los Fresnos, 48. Los Guayabos, 49. Piumo, 50. Parritas, 51. Los Planes, 52. San José de las Sidras, 53. Cerro del Gallo, 54. El Divisadero y Palos Altos, 55. Ucasiro, 56. El Terrenate, 57. Los Limoncitos, 58. Rincón de la Eratzicua, 59. Zinda, 60. Derrumbadero y 61. La Coronilla.

Tenencia de San Diego Curucupatzeo

62. El Aguacate, 63. El Platanito, 64. Santa Catarina, 65. Tepehuajes, 66. El Poder de Dios, 67. El Tizate, 68. Zapote Peña, 69. El Ranchito, 70. Las Parotas, 71. Milpillas y Timbiriche, 72. Rancho Grande, 73. Truchas, 74. Turio, 75. El Carrizal, 76. Los Aguacates, 77. Platanalillo, 78. Salto Chico, 79. Las Sidras de Turio, 80. El Real, 81. Agua Santa, 82. El Cajete, 83. El Eje, 84. Los Nogales, 85. El Puente, 86. El Tamborero, 87. San Diego Curucupatzeo, 88. Joya de Amoles, 89. Limón de Turio y 90. Poder de Dios.

El principal Desarrollo Urbano se localiza en Villa Madero, seguido de la Tenencia de Etúcuaro, y finalmente la Tenencia de San Diego Curucupatzeo.

Cabe destacar que la mayoría de las zonas urbanas, está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por la agricultura. Todos estos asentamientos requieren en su mayoría infraestructura básica: agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación, apoyo en vivienda digna, construcción de áreas verdes, así como espacios deportivos.



Es de fundamental que el Ayuntamiento regule, desmotive y sancione, la creación de nuevos asentamientos irregulares, ya que además de no generar ingresos a favor del municipio, se requiere que una cantidad importante de recursos se inviertan a cubrir las necesidades de infraestructura básica de los mencionados asentamientos.

IV.13. SEGURIDAD CIUDADANA

En la actualidad la sociedad vive inmersa en circunstancias de inseguridad adversas a su desarrollo. La incidencia cada vez mayor de fenómenos delictivos y figuras atípicas en la sociedad, pone en riesgo latente la seguridad de las personas y su patrimonio. De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México, esta es una función a cargo de los tres órdenes de Gobierno que tiene como fin el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En este momento el municipio no cuenta con un cuerpo de seguridad que sea suficiente para contener los actos delictivos que se presentan dentro de la demarcación, principalmente por la escasa cantidad de elementos con que se dispone para este fin, así como por el reducido número de vehículos que se destinan a esta actividad.

De la misma manera no se tienen ni la infraestructura ni las instalaciones adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz que esté en condiciones de hacer frente a este problema de manera contundente, debido a que se ha descuidado desde hace tiempo esta actividad que es fundamental para el crecimiento y desarrollo del municipio en todos los sentidos.

Un parámetro empleado por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Michoacán para determinar el número de elementos policiacos mínimos necesarios, es la fórmula; No. de elementos requeridos = 1.8 X No. de habitantes en miles, que en el caso del Municipio de Madero equivale a (1.8 X 19.0 =34 elementos). Sin embargo, otros parámetros internacionales recomiendan que el número de elementos de seguridad por cada mil habitantes sea de 2.8, de esta manera se obtiene una cantidad de (2.8 X 19.0 =53 elementos). Aun así, este resultado evidentemente resulta deficiente debido a que los centros de población están dispersos, en el caso del municipio de Madero, actualmente se cuenta con 42 elementos, sería deseable incrementar la cantidad a por lo menos con 50 elementos y un mínimo de 10 patrullas.

IV.14 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actualmente las funciones y actividades de la Administración Pública Municipal demandan, más que nunca, para el cumplimiento de sus responsabilidades, apoyo administrativo, técnico y profesional suficiente que le permita desempeñar de manera eficiente todas las actividades requeridas.

En el municipio de Madero no se dispone de la infraestructura suficiente que le permita al Ayuntamiento desempeñar las tareas inherentes al cumplimiento de sus funciones de manera eficiente. En materia de infraestructura, los espacios con los que se cuenta en la



Presidencia Municipal resultan ya insuficientes, de acuerdo a la estructura administrativa que demandan los diferentes ordenamientos legales, dado que cada vez se requieren más funcionarios para cumplir en tiempo y forma con las disposiciones normativas vigentes.

En este mismo sentido, el mobiliario con el que disponen las diferentes áreas administrativas es, en la mayoría de las oficinas, obsoleto, escaso y se encuentra en malas o regulares condiciones.

Por otra parte, la transición al Gobierno Electrónico, entendido como la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de brindar mejores servicios al ciudadano e incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana, requiere de más y mejores equipos de cómputo, así como el software (programas y aplicaciones) y el hardware (módem, impresoras, servidores), además de una red interna de datos, infraestructura necesaria para poder transmitir información a través del intercambio de datos.

Por el momento el Ayuntamiento se encuentra superado ampliamente por estas necesidades. Otro aspecto, no menos importante, es la imprescindible actualización y capacitación de funcionarios y colaboradores, solo de esta manera se tendrán las condiciones necesarias para ofrecer un desempeño acorde a las necesidades actuales de la función pública, y cumplir con las expectativas de la sociedad maderense.

Se requiere de manera indispensable que la infraestructura del municipio se incremente en el número de inmuebles e instalaciones para que la Administración Municipal funcione de forma adecuada. Es imprescindible contar con un almacén municipal, así como oficinas para Regidores, y algunas otras Direcciones que se encuentran operando en condiciones que no son las adecuadas.

IV.15 SERVICIOS MUNICIPALES

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. En general son todas aquellas actividades que realiza el Ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. En el municipio de Madero se prestan los servicios de: agua potable, alcantarillado, panteón, rastro, limpieza de calles, parques y jardines, recolección y disposición de residuos sólidos y alumbrado público. Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja el desempeño y funcionamiento de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Es necesario mencionar que la administración 2024-2027, recibió en condiciones deplorables, en general, el equipo e infraestructura que se requiere en la prestación de estos servicios. Especialmente en el tema de la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales, y caminos sacacosecha, debido a que se recibió equipo y maquinaria de construcción en malas condiciones. Dada la importancia que tiene la prestación de este



servicio, ya que implica un problema que va desde la comunicación con las comunidades hasta el abasto de productos y servicios de consumo básico, se dará especial énfasis a este tema, con el fin de mejorar las condiciones de tránsito en el corto plazo.

Otro problema que se ha diagnosticado como serio, es la capacidad que tiene el Panteón Municipal, el cual está a punto de alcanzar su capacidad máxima. Resulta sustancial encontrar los mecanismos técnicos y financieros para dar una solución de carácter prácticamente inmediato a esta situación, dado la gravedad e importancia que representa esta situación.

En cuanto al servicio de alumbrado público, es necesario evaluar su funcionamiento y en medida de lo posible modernizar la infraestructura, buscando alternativas que generen ahorros, ya sea con sistemas solares o lámparas ahorradoras.

En lo que respecta al suministro de agua potable, es indispensable revisar y rehabilitar las redes existentes, sobre todo en la cabecera municipal, además de lo anterior se requieren nuevas unidades para llevar agua potable a donde no llega el servicio por red.

IV.16 ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DEL AYUNTAMIENTO

En base al número de habitantes en el municipio de Madero, el Ayuntamiento está compuesto por un Presidente Municipal, un Síndico y siete Regidores. Y se encuentra organizado en las siguientes 11 comisiones:

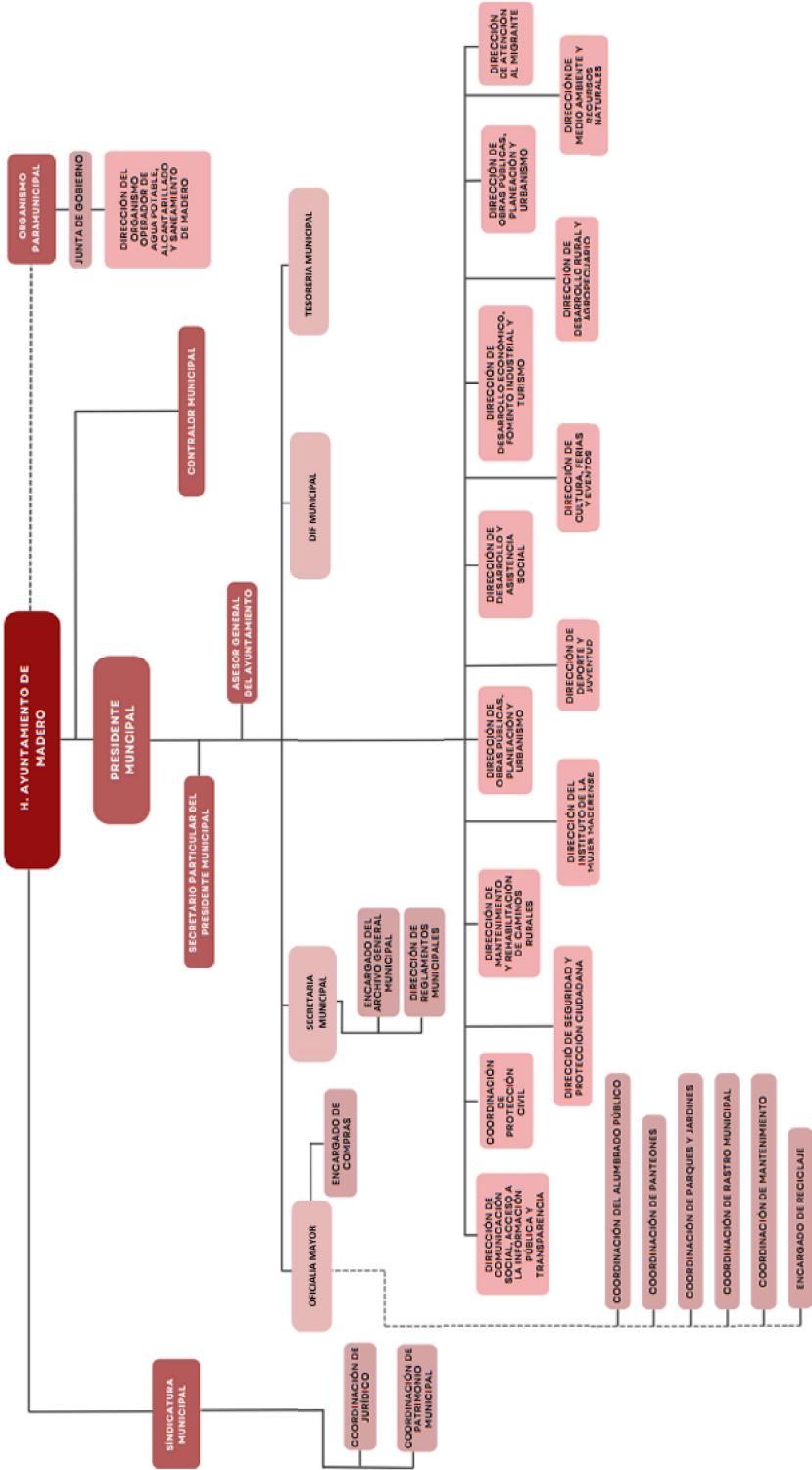
- I. De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana que será presidida por el Presidente o Presidenta Municipal;
- II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal que será presidida por el Síndico o el Síndico Municipal;
- III. De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo;
- IV. De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- V. De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad;
- VI. De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;
- VII. De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;
- VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IX. De Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales;
- X. De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y,
- XI. De Asuntos Migratorios.

IV.16.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura Administrativa Municipal de Madero se divide en centralizada, que está conformada por las dependencias, órganos descentrados de éstas y delegaciones municipales; y en descentralizada o paramunicipal, que es la que se integra con las entidades paramunicipales. Además de los órganos administrativos básicos que señala la Ley Orgánica Municipal, se hace referencia a la integración de la composición del Ayuntamiento de Madero, de acuerdo al siguiente organigrama:



ORGANIGRAMA H. AYUNTAMIENTO DE MADERO 2024 - 2027





IV. 17. AUTORIDADES AUXILIARES

En el municipio de Madero, debido a la gran extensión territorial que posee, así como a las condiciones de topografía y relieve existentes, las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, principalmente las cuatro Jefaturas de Tenencia, así como las Encargaturas del Orden, desempeñan un papel importante debido a que son en quienes recae la doble responsabilidad de ser representantes políticos administrativos del Gobierno Municipal y de las comunidades donde residen.

Las autoridades auxiliares son personas con cargo honorífico electas de manera pública y constituyen el contacto inmediato entre la Autoridad Municipal y la comunidad, tienen funciones relativas a mantener la tranquilidad, el orden, la seguridad, la paz social y la protección de los habitantes dentro de su ámbito.

Debido a la complejidad para trasladarse en algunas regiones, y en parte al gran número de localidades que pertenecen al municipio, algunas de las Encargaturas del Orden tienen la representación de dos o más localidades.

IV.18. AUTONOMÍA FINANCIERA

Madero atraviesa en la actualidad por una difícil situación económica, consecuencia de diversos factores tanto nacionales, como Estatales y municipales. Como secuela de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 virus que causa la enfermedad COVID-19, y que tuvo consecuencias devastadoras, no solamente en el rubro de la salud, sino también en las economías nacionales y locales, se siguen teniendo problemas por la contracción de la economía nacional derivado del bajo crecimiento económico, los bajos precios del petróleo, la depreciación del peso respecto al dólar, y las reducciones que el Gobierno Federal ha impuesto a los presupuestos y las participaciones de los municipios.

Como Administración Municipal se encontró un presupuesto muy comprometido para los meses finales del Ejercicio Fiscal 2024. A esto se suman la maquinaria y equipo en malas condiciones que se recibieron por parte de la Administración anterior, así como una serie de pasivos fiscales que repercuten de manera decisiva en la situación financiera del municipio. A todo ello hay que agregar el entorno nacional y Estatal que ya fue descrito.

Desde luego uno de los problemas de los municipios mexicanos en la actualidad, es la falta de recursos suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones; la principal es brindar las condiciones suficientes para el desarrollo integral de sus habitantes, por medio de la prestación de los bienes y servicios públicos municipales.

Gran parte de este problema es ocasionado por la falta de ingresos oportunos, debido a que una parte de los contribuyentes municipales no cumplen o no lo hacen dentro de los plazos en que están obligados, originando que se tenga una baja recaudación o se tenga en forma tardía, lo que ocasiona problemas al municipio debido la falta de recursos oportunos. Este incumplimiento de los ciudadanos se debe, muchas de las veces, a la incapacidad del municipio para implementar mecanismos que mejoren los procesos de recaudación de manera ágil y eficiente, lo que origina el desaliento y la falta de voluntad para cumplir con estos por parte de los contribuyentes.



En el municipio de Madero, como en el 90% de los municipios en México, los recursos con los que dispone la administración son de dos tipos:

A. Ingresos ordinarios, están compuestos por:

- a) Ingresos propios del municipio que son los derechos, productos, aprovechamientos y los ingresos recaudados; y,
- b) Recursos Estatales y Federales, que son los que se obtienen por participaciones más los ingresos provenientes del Ramo 33, principalmente a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

B. Ingresos extraordinarios, son aquellos ingresos provenientes de las contribuciones, subsidios y préstamos.

Al analizar, las fuentes de financiamiento descritas es posible advertir que:

- Existe una fuerte dependencia financiera de las participaciones y aportaciones Federales y Estatales que recibe el municipio ya que estas representan el 90% de los ingresos municipales totales.
- El municipio no tiene la capacidad de hacerse llegar recursos propios suficientes ya que los ingresos propios del municipio representan un porcentaje mínimo del total de sus ingresos totales.
- Su capacidad de recaudación es baja ya que este rubro representa solo el 10% de los ingresos totales del municipio.

Esta situación repercute en la poca o nula autonomía financiera que tiene el municipio para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones ante los ciudadanos, y debe ser mejorada porque se encuentra en situación económica vulnerable. Esta falta de autonomía financiera se debe a dos razones principales:

1. La forma en que funciona el sistema nacional de coordinación fiscal: el Gobierno Federal capta y concentra gran parte de los recursos que se generan en el país para luego distribuirlos hacia los estados y municipios, con lo cual quedan pocas opciones para estos se hagan de recursos propios.
2. Existe ineficiencia recaudatoria y de fiscalización en la administración municipal.

Se deberán implementar los programas y acciones necesarios que permitan incrementar de manera significativa los ingresos del Ayuntamiento, y distribuirlos de manera eficiente.

Estructura de egresos:

El Presupuesto de Egresos se puede clasificar según el objeto del gasto, el cual está integrado por los siguientes rubros:

- a) Gastos de operación, los cuales cubren a los servicios personales;



- b) Gastos de inversión, los cuales abarcan los gastos en muebles e inmuebles y la obra pública; y,
- c) La deuda pública, la cual cubre los compromisos de crédito.

Es imprescindible realizar una adecuada planeación financiera, que permita ejercer el gasto de manera eficiente, cumpliendo con los compromisos de operación, financieros, y de prestación de servicios que el municipio brinda a la población

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

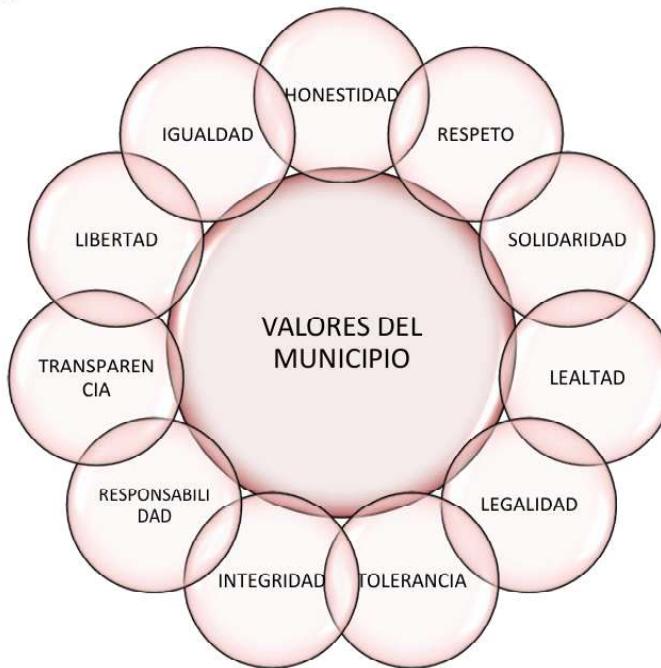
MISIÓN

Promover un gobierno cercano a la ciudadanía, comprometido con su bienestar social y económico, responsable, transparente, honesto, incluyente y eficiente en el manejo de recursos, con desarrollo sostenible para cada habitante del municipio.

VISIÓN

Ser un municipio ordenado, seguro, con paz social y convivencia en armonía, con progreso y crecimiento para toda la población, en todos los aspectos del desarrollo humano.

VALORES





VI. VINCULACION CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El proceso de planificación de México se articula a nivel central, es decir, lo delinea el Ejecutivo y a su vez, cada Estado delinea a sus propios planes Estatales. De la misma manera cada municipio integra su Plan Municipal de Desarrollo.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

La alineación o congruencia entre los Planes de Desarrollo de los distintos Órdenes de Gobierno es esencial para que los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción puedan llevarse a cabo, y lo primordial que resuelvan las distintas problemáticas para las cuales fueron planteados.

El Plan Municipal de Desarrollo de Madero 2024-2027 se alinea plenamente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y es congruente con las políticas, ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Además, contempla los objetivos y políticas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue lanzada en una Cumbre de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015 y tiene como objetivo poner fin a la pobreza en todas sus formas. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas prevé “un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación”.

GESTIÓN MUNICIPAL PARA RESULTADOS

El PMD está formulado tomando como base la Gestión para Resultados (GpR), modelo de gestión pública que se centra en los resultados y no en los procedimientos. Su objetivo es mejorar la calidad de las intervenciones gubernamentales y la creación de valor público.

La GpR se basa en principios, procesos y herramientas que orientan las decisiones y acciones públicas. Se caracteriza por:

- Enfatizar los resultados y no los procedimientos.
- Tomar decisiones basadas en información confiable.
- Priorizar los resultados que se desea alcanzar.
- Definir la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograr los resultados.

Algunos de los principios de la GpR son: Diálogo sobre objetivos; Colaboración interna; Estandarización analítica; Gestión intencional; Toma de decisiones basada en datos.

Un componente de la GpR es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que ayuda a las instituciones públicas a tomar decisiones presupuestarias basadas en los resultados del ejercicio de los recursos públicos.



De esta manera, el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación de valor público será el objeto de trabajo de la Gestión para Resultados.

La Gestión para Resultados busca responder a las preguntas:



FUENTE: SHCP, CONEVAL

Se interesa en crear valor público y se fundamenta en cinco principios durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que los hace posibles:

- Centrar el dialogo en los resultados.
- ALÍNEAR la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de mediación e información.
- Gestionar por resultados.
- Usar la información para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

El valor público se genera cuando los servicios satisfacen las necesidades y expectativas de las personas. Para que se considere que existe valor público, la ciudadanía debe valorar positivamente las acciones del Gobierno y expresar su satisfacción.

El propósito central con la aplicación de este modelo es crear las condiciones que generen oportunidades para crecer, una vida digna, con empleo y bienestar, es decir valor público para todos los habitantes del municipio de Madero.

En la elaboración de este instrumento de planeación se contempla el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, se consideran la programación y el presupuesto que se identifican con las



necesidades y características del municipio y se incluye la utilización de indicadores que permiten la observación, monitoreo, y ajuste, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas planteadas y la asignación del presupuesto para cada programa o proyecto.

A continuación, se presenta la forma en la que el Plan Municipal de Desarrollo está alineado y se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Los ejes rectores se establecen considerando el modelo de la Planeación Estratégica, la Gestión Pública y la Gestión para Resultados.

PND 2018-2024	PLADIEM 2021-2027	ODS AGENDA 2030	EJES PROPUESTOS PDM 2024-2027
I. POLÍTICA Y GOBIERNO	1. Armonía, Paz y Reconciliación	05. Igualdad de género 010. Reducción de las desigualdades 016 Paz, Justicia e Instituciones sólidas 017. Alianzas para lograr los objetivos.	EJE VII.- PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA PERMANENTE EJE VI.- DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO CON EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y SOCIAL EJE IV.- ADMINISTRACION PÚBLICA TRANSPARENTE EJE V.- GOBIERNO DE RESULTADOS, ORDENADO Y EFICIENTE
I. POLÍTICA SOCIAL	2. Bienestar	01. Fin de la pobreza. 02. Hambre cero. 03. Salud y Bienestar 04. Educación de calidad 05. Igualdad de género 06. Agua Limpia y saneamiento 010. Reducción de las desigualdades 05. Igualdad dc gćnro	EJE I.- BIENESTAR SOCIAL: UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EJE III.- MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
III. DESARROLLO ECONÓMICO	4. Territorios Sosteni	07. Energía asequible y no contaminante 09. Industria, Innovación e Infraestructura 11. Ciudades y Comunidades Sustentables 13. Acción por el Clima 14. Vida submarina 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	EJE VI.- DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO CON EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y SOCIAL
	3. Prosperidad Económica	12. Producción y Consumo Responsable 08. Trabajo decente y crecimiento económico	EJE II.- IMPULSO A LA ECONOMÍA



VII. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2024-2027

- Vinculación Directa con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Ejes estructurados de acuerdo a las problemáticas propias que presenta el municipio.
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción bien definidos, claros, factibles y susceptibles de ser evaluados.
- Integra a la sociedad como parte fundamental en el desarrollo de cada Eje.
- Se fundamenta en información actualizada.

VIII. METODOLOGÍA

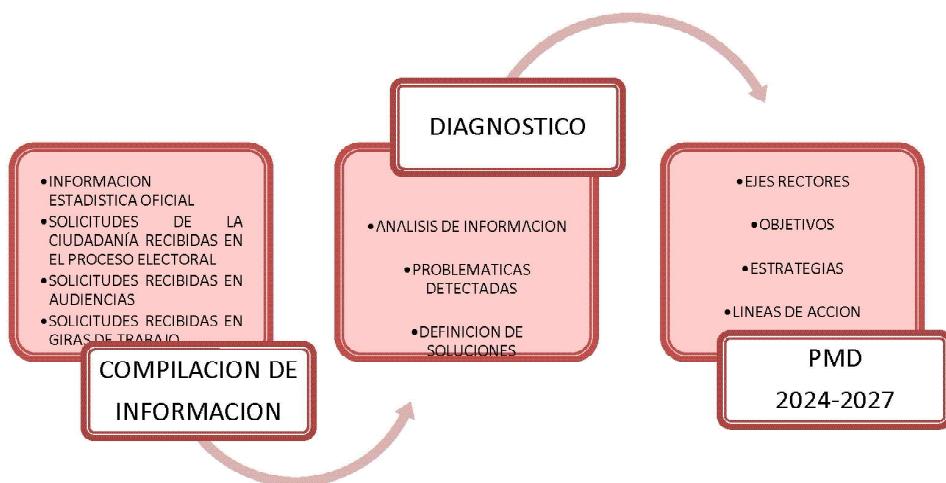
Se realizó un proceso desde un enfoque sistemático y ordenado para obtener la información necesaria para formular el PMD. Con el objetivo de que la planeación obtenga el éxito que se plantea, se debe involucrar a la población en el diseño de instrumentos de planeación. La participación ciudadana, es la participación de las personas que integran las comunidades con el propósito de satisfacer las necesidades o alcanzar objetivos comunes para lograr su propio desarrollo y mejorar sus condiciones de vida. La participación permite establecer una identificación entre las necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, el aprovechamiento mejor de los recursos de la comunidad, responsabiliza y compromete al ciudadano con el logro de su propio desarrollo, eliminando el paternalismo e interesándolo en el mantenimiento de las obras construidas por su propio esfuerzo. En el desarrollo del se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión y Análisis de la información oficial disponible. Se utilizó la información del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); los índices y grados de marginación calculados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2020 y; la información disponible en dependencias municipales, Estatales y Federales.
- Se integraron y concentraron las propuestas generadas para la atención de la problemática municipal que fueron presentadas por organizaciones sociales y productivas, así como por los propios ciudadanos en el pasado proceso político electoral.
- Se consultó a la ciudadanía para captar las demandas de los habitantes del municipio. Para este realizar esta consulta se llevaron a cabo reuniones con diversos sectores de la población para obtener sus opiniones, sugerencias y solicitudes.
- Se realizaron Reuniones de trabajo con las autoridades locales de las distintas comunidades del municipio, en las cuales se recopilaron las demandas y problemáticas más sentidas de la población.



- Se registraron y organizaron las solicitudes recibidas tanto por el C. Presidente Municipal como por el Cuerpo de Regidores en las diferentes las giras de trabajo por las colonias de la cabecera municipal, las tenencias, las localidades del medio rural, así como en las audiencias públicas a los ciudadanos.
- Posteriormente se llevaron a cabo diversas reuniones con los funcionarios de la Administración Municipal de manera interna, para precisar los objetivos, las estrategias y las políticas municipales que enlacen y vinculen los resultados del diagnóstico con la demanda ciudadana y las metas de la administración.

Una vez que se obtuvieron los datos y la información necesaria se procedió a su análisis y comparación para integrar el diagnóstico municipal. De esta manera se obtuvo la relación ordenada por temas de las problemáticas detectadas en el municipio de Madero. En la formulación e integración del PMD se consideran e incluyen los siguientes instrumentos: la Agenda 2030, referida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; los elementos de referencia en relación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. De este proceso se definieron los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





ESTRUCTURA DESPLEGADA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



IX. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales tienen un sentido pluridimensional, de multipresencia y permanecen constantes en los ejes rectores. Integran a la sociedad como vector esencial en los objetivos, líneas estratégicas y acciones del PMD, son los componentes o enfoques cívicos y éticos para el desarrollo personal, la convivencia en armonía, la vida democrática y la defensa del medio ambiente.

A. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS

Establece que todos y cada uno de los objetivos y estrategias, plasmadas en el PMD, tienen como finalidad primordial el bienestar de todos y cada uno de los habitantes del municipio, así como mejorar su calidad de vida. De igual forma promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

- I. Establecer las políticas públicas necesarias a través de las cuales se logre la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población; y,
 - II. Garantizar las medidas requeridas con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos, especialmente tratándose de miembros de grupos vulnerables.

B. EQUILIBRIO ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO

Entendido como la relación equitativa entre el ejercicio del poder político y administrativo con la sociedad, derivado del planteamiento y solución de problemas y demandas en conjunto y en colaboración. Garantizando un gobierno democrático, inclusivo y efectivo, utilizando su capacidad de promover y fomentar el diálogo, así como lograr consensos.

- I. Promover la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en la toma de decisiones, diseño de programas y políticas públicas.



-
- II. Incentivar a la sociedad a participar de manera activa en la identificación de problemáticas, así como de las posibles soluciones, generando una relación estrecha de colaboración, como herramienta de un gobierno abierto; y,
 - III. Fomentar un dialogo permanente con la iniciativa privada con el fin estructurar políticas públicas encaminadas a ofrecer condiciones apropiadas para la inversión y generación de bienestar en el municipio.

C. CONCIENCIA AMBIENTAL

Es la capacidad de Gobierno y sociedad para hacer un uso consciente y responsable de sus recursos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, y sin comprometer el acceso a estos por parte de las generaciones futuras. Producir bienes y servicios a partir los recursos (naturales, energéticos, económicos), a un ritmo en el cual no se agoten y en el cual no se produzcan más contaminantes que aquellos que puede absorber el medio ambiente sin ser perjudicado.

- I. Promover el compromiso, obligación y deber de los ciudadanos de contribuir voluntariamente a proteger el ambiente;
- II. Generar infraestructura que minimice el potencial impacto a la naturaleza, la biodiversidad y el ambiente;
- III. Vigilar que las actividades económicas y productivas no amenacen ni pongan en riesgo al ecosistema; y,
- IV. Estimular políticas, acciones e infraestructura que tiendan a contener el deterioro ambiental existente.

Estos ejes transversales constituyen temas recurrentes que emergen de la realidad política, social y ambiental, y que aparecen entrelazados en cada uno de los Ejes Estratégicos y sus componentes, con el fin de asegurar un desarrollo integral de cada habitante del municipio de Madero.

X. EJES

Los ejes rectores o generales agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública de la administración 2024-2027.

Cada Eje contiene objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para resolver los problemas públicos identificados en el municipio.

EJECUCIÓN

Se pretende que cada uno de los programas del PMD cuente con una planeación anual establecida en los programas operativos anuales (POA).

El POA es el instrumento que enlaza los programas del PMD con el presupuesto programático y de esta manera asignar recursos financieros para los insumos y capital humano necesarios para el desarrollo de éstos.



X.1. EJE I.- BIENESTAR SOCIAL: UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

INTRODUCCIÓN

El bienestar social es un estado en el que se satisfacen las necesidades básicas de las personas, lo que les permite vivir una vida plena y en paz. Se trata de un concepto que va más allá del éxito económico y abarca aspectos como la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad y la armonía social. Contempla la evolución y el mejoramiento en las condiciones de vida de los individuos de una sociedad y en las relaciones que estos individuos mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social de una nación.

Solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados. Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones necesarias para mejorar el bienestar social de la población del municipio. Dando prioridad a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda, elevando así los índices de Desarrollo Humano de Madero.

ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Dirección de Obras Públicas; Planeación y Urbanismo; DIF Municipal; Instituto Municipal de la Mujer Maderense; Dirección de Juventud y Deporte; Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Desarrollo y Asistencia Social, Dirección de Atención al Migrante.

I.1. DISMINUCIÓN DE LA POBREZA

OBJETIVO

Promover el bienestar de los habitantes de todo el municipio, especialmente de las familias del municipio en situación de pobreza, vulnerabilidad social y marginación, reconstruyendo así el tejido social.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.1.A. Promoción del desarrollo comunitario, específicamente en áreas con índices de alta y muy alta marginación.

ACCIONES

- I.1.A-1. Promover permanentemente los programas municipales de atención a la población dentro de las zonas de pobreza extrema.
- I.1.A-2. Actualizar los padrones de beneficiarios en los programas municipales de asistencia social.



- I.1.A-3. Revisión de requisitos para acceder a los programas municipales de asistencia social.
- I.1.A-4. Promover el incremento del padrón de beneficiarios de los programas sociales del Gobierno Federal.
- I.1.A-5. Brindar orientación nutricional y alimentación complementaria a personas de escasos recursos, en zonas rurales marginadas.
- I.1.A-6. Implementación y ejecución del Programa Municipal Banco Alimentario (Apoyo Alimentario).
- I.1.A-7. Dar énfasis en el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- I.1.A-8. Implementación y ejecución de acciones de Programas Municipales para adquisición de Molinos de Nixtamal.

I.2. IMPULSO A LA SALUD INTEGRAL

OBJETIVO

Proteger la salud de la población en el municipio, promoviendo estilos de vida saludables y mejorando el bienestar de la población, incrementando el acceso de la población a los servicios de salud.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.2.A. Coordinación, ejecución y evaluación de estrategias de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades en todas las localidades del municipio, mejorando el acceso a los servicios de salud.

ACCIONES

- I.2.A-1. Constituir el comité municipal de salud con el fin de fortalecer la coordinación con las dependencias del sector y las comunidades.
- I.2.A-2. Mejorar la prestación de los servicios de salud en el municipio, mediante la coordinación y concertación de los tres niveles de Gobierno, así como de la participación de los sectores involucrados y de la sociedad.
- I.2.A-3. Elaborar el Reglamento de Salubridad local convocando a colegios, asociaciones, empresarios y comerciantes del área.
- I.2.A-4. Implementación y mejora de esquemas de prestación de servicio médico a trabajadores del Ayuntamiento.
- I.2.A-5. Impulsar la educación sexual y reproductiva a través de campañas entre la población.
- I.2.A-6. Promover campañas de aseo personal y de la vivienda.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.2.B. Inversión en obras y programas para habilitar espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, y contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

**ACCIONES**

- I.2.B-1. Construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura básica de salud, particularmente en los Centros Estratégicos Comunitarios, específicamente en las cuatro Tenencias y la Cabecera Municipal.
- I.2.B-2. Construcción y Equipamiento de consultorios médicos, y espacios de promoción y prevención de la salud.
- I.2.B-3. Coadyuvar en el suministro de insumos: materiales, dispositivos y productos que se utilizan en el ámbito de la salud para prevenir, diagnosticar, tratar y cuidar enfermedades y condiciones médicas, así como dispensación de medicamentos del cuadro básico.

I.3. MÁS ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES**OBJETIVO**

Reducir la marginación y el rezago social y económico que enfrentan las personas que, por alguna condición de vulnerabilidad, se encuentran en situación de abandono o de maltrato, mejorando su calidad de vida para que puedan desarrollarse de manera independiente y plena.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.3.A. Contribuir a la protección social de los grupos vulnerables mediante la gestión de programas y acciones en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

- I.3.A-1. Proporcionar atención social, servicio médico y psicológico a personas en situación vulnerable que lo requieran.
- I.3.A-2. Apoyar con medicamentos a personas en situación de pobreza y marginación.
- I.3.A-3. Desarrollo y ejecución del Programa Apoyo a mujeres con cáncer de mamá o cervicouterino invasor.
- I.3.A-4. Desarrollo y ejecución del Programa Apoyo para las familias cuidadoras de niños con Cáncer (apoyo económico).
- I.3.A-5. Promover campañas de odontología, nutrición y optometría en adultos mayores.
- I.3.A-6. Desarrollo y ejecución del Programa Apoyo de subsidio de jabón a personas en situación de vulnerabilidad económica.
- I.3.A-7. Desarrollo y ejecución del Programa para migrantes “Alianza Migrante Progresista” (permisos para vehículos americanos).
- I.3.A-8. Desarrollo y ejecución de Programas de Apoyo para Migrantes.
- I.3.A-9. Gestionar la continuidad de los programas para la entrega de aparatos funcionales a personas en situación de vulnerabilidad.
- I.3.A-10. Coordinar con los Gobiernos Federal y Estatal, la ampliación en el municipio del Padrón de Credenciales INAPAM.



I.3.A-11. Gestionar con el Gobierno Estatal el acceso a programas para la atención de personas con problemas de uso y consumo problemático de alcohol, tabaco u otras drogas en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.3.B. Crear y/o reforzar la infraestructura existente destinada a la atención y protección social de los grupos vulnerables en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

- I.3.A-1. Rehabilitar en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal los centros orientados a la atención de personas vulnerables.
- I.3.A-2. Gestionar recursos para la construcción y equipamiento de una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en el municipio.
- I.3.A-3. Gestionar recursos para la construcción y equipamiento de la Casa del Adulto Mayor (de asistencia y convivencia para las personas de edad avanzada) en el municipio.

I.4. MADERO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de las comunidades, por medio del acceso a la educación, la cultura, el aprendizaje y la socialización, mejorando las capacidades necesarias para la vida social, laboral y cultural, formando ciudadanos libres, responsables, informados y participativos que puedan ejercer y defender sus derechos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.4.A. Mejorar los niveles de educación mediante la gestión de programas y acciones en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

- I.4.A-1. Participar activamente con los Consejos Escolares de Participación Social en todos los planteles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- I.4.A-2. Promover la excelencia educativa en los distintos centros escolares a través de estímulos económicos o en especie para alumnos en condiciones de rezago social.
- I.4.A-3. Implementar mecanismos que tiendan a disminuir los índices de deserción escolar y el analfabetismo.
- I.4.A-4. Plantear programas de seguimiento para la continuidad de estudios de alumnos egresados del nivel medio superior en el municipio.
- I.4.A-5. Incentivar la participación de los estudiantes en tareas del Gobierno Municipal a través del servicio social.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.4.B. Impulsar el acceso a la cultura mediante la gestión de programas y acciones en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

**ACCIONES**

- I.4.B-1. Gestionar recursos ante el Gobierno Estatal y Federal para llevar a cabo eventos culturales.
- I.4.B-2. Incluir actividades culturales en todos los eventos organizados por el Ayuntamiento
- I.4.B-3. Promover y contribuir con las actividades culturales o artísticas de fiestas populares o tradicionales en el municipio.
- I.4.B-4. Estimular a los jóvenes a participar en eventos artísticos y culturales en el municipio
- I.4.B-5. Impulsar el desarrollo de actividades culturales en los habitantes del municipio.
- I.4.B-6. Diseñar campañas de promoción y divulgación sobre las actividades de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, para incentivar la participación de toda la comunidad.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.4.C. Incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura destinada a la educación y la cultura en el municipio.

ACCIONES

- I.4.C-1. Actualizar el inventario de las necesidades de infraestructura de las escuelas de nivel básico y medio superior del municipio.
- I.4.C-2. Desarrollar programas de Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Modernización de espacios destinados a la educación y la cultura.
- I.4.C-3. Construcción, Ampliación y Rehabilitación de aulas, sanitarios, patios cívicos, canchas de usos múltiples y techumbres en los planteles de nivel básico y medio superior.
- I.4.C-4. Actualización de las bibliotecas en el municipio.

I.5. IMPULSO A LA MEJORA DE LA VIVIENDA**OBJETIVO**

Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en viviendas vulnerables, y abatir el rezago habitacional: problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.5.A. Identificación de las necesidades de vivienda de la población con rezago social en el municipio.

ACCIONES

- I.5.A-1. Determinación de un padrón preciso de localidades, y habitantes con rezago en materia de vivienda, especificando las carencias existentes.



I.5.A-2. Diseño de programas de mejoramiento de vivienda, en base a la localización y tipo de carencia.

I.5.A-3. Gestión de recursos con los Gobiernos Federal, Estatal, así como organismos no gubernamentales para el financiamiento de programas destinados al mejoramiento y regularización de vivienda.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.5.B. Ejecución de programas, obras y acciones propuestos para abatir las necesidades de vivienda en el municipio.

ACCIONES

I.5.B-1. Implementación y ejecución de 450 acciones del Programa Municipal de Piso Firme.

I.5.B-2. Implementación y ejecución de 900 acciones del Programa Municipal de Techo Firme.

I.5.B-3. Implementación y ejecución de acciones de los Programas Municipales para adquisición de Paneles solares, Tinacos, Calentadores solares, bombas de agua, juegos de baño, y otros enseres necesarios para la vivienda.

I.6. MADERO MUNICIPIO CON IGUALDAD SUSTANTIVA

OBJETIVO

Brindar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo, así como, desarrollo profesional, capacitación, formas de trato y participación en los procesos de toma de decisiones respetando las particularidades de cada uno.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.6.A. Implementar políticas para garantizar los derechos y el bienestar de las mujeres en el municipio.

ACCIONES

I.6.A-1. Fomentar la cultura de respeto y garantía de los derechos de las mujeres.

I.6.A-2. Impulsar el desarrollo integral de la mujer mediante programas de educación y capacitación.

I.6.A-3. Incentivar a las mujeres a realizar algún trabajo que las remunere económicaamente.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.6.B. Desarrollar programas para lograr el desarrollo social y económico de las mujeres en el municipio.

**ACCIONES**

- I.6.B-1. Brindar atención en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
- I.6.B-2. Apoyar a madres solteras, con préstamos y financiamientos.
- I.6.B-3. Incentivar a las mujeres a realizar algún trabajo que las remunere económicamente.
- I.6.B-3. Desarrollo y ejecución del Programa Las Solidarias (apoyo con kit de insumos de belleza).
- I.6.B-4. Fortalecer y promover el Instituto de la Mujer Maderense.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.6.C. Desarrollar programas para lograr que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades, recursos, y protección en el municipio.

ACCIONES

- I.6.C-1. Incluir en el presupuesto partidas para la prevención y atención de violencia familiar.
- I.6.C-2. Brindar apoyo psicológico para las personas que sufren de violencia o discriminación, tanto a mujeres, niños y hombres.
- I.6.C-3. Dar un seguimiento terapéutico individual en el proceso personal de recuperación.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.6.D. Desarrollo de la infraestructura asignada a fortalecer la igualdad sustantiva.

ACCIONES

- I.6.D-1. Construir, Ampliar, Rehabilitar y Modernizar los inmuebles e instalaciones asignados al Instituto de la Mujer Maderense.

I.7. JUVENTUD CON DESARROLLO INTEGRAL**OBJETIVO**

Garantizar a la juventud maderense el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales: derecho a una vida digna, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, cultura y deporte.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- I.7.A. Promover actividades que procuren la salud, recreación y bienestar de los jóvenes del municipio.

ACCIONES

- I.7.A-1. Organizar eventos juveniles de expresiones artísticas en las zonas urbanas y rurales del municipio.



- I.7.A-2. Promover talleres de arte y cultura entre los jóvenes.
- I.7.A-3. Fomentar el deporte y la cultura física entre la juventud del municipio.
- I.7.A-4. Impulsar entre las jóvenes campañas para prevenir y combatir el alcoholismo, tabaquismo y el consumo de drogas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.7.B. Impulsar programas y acciones que fomenten la actividad económica de los jóvenes del municipio.

ACCIONES

- I.7.B-1. Apoyar la afiliación a los programas sociales del Gobierno Federal dirigidos a los jóvenes del municipio.
- I.7.B-2. Desarrollar proyectos productivos accesibles para jóvenes emprendedores.
- I.7.B-3. Brindar asesoría para acceder a créditos de la banca de desarrollo.
- I.7.B-4. Fortalecer la relación con el ICATMI, promoviendo los cursos de capacitación para el autoempleo.

I.8. DEPORTE: PROMOTOR DEL BIENESTAR

OBJETIVO

Promover la práctica del Deporte y las Actividades Físicas para mejorar la aptitud física y el bienestar mental, desarrollando valores cívicos y morales para consolidar una convivencia con respeto y armonía en la sociedad.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.8.A. Incrementar la participación del Gobierno Municipal en el desarrollo, implementación, coordinación, revisión, evaluación y mejora de programas y campañas para la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas.

ACCIONES

- I.8.A-1. Suscribir instrumentos de colaboración con instituciones y dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal, programas y acciones para promover el deporte en el municipio.
- I.8.A-3. Apoyar e incentivar las ligas deportivas existentes en el municipio.
- I.8.A-4. Promover la organización de torneos y ligas deportivas populares, amateur y torneos interescolares.
- I.8.A-5. Impulsar programas para la activación física, práctica del deporte y recreación de personas con discapacidad física y adultos mayores.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

I.8.B. Proporcionar a los habitantes del municipio la infraestructura necesaria para incrementar su actividad física con la práctica de ejercicios físicos, deportivos y recreativos.



ACCIONES

- I.8.B-1. Programar la asignación de recursos económicos, materiales y humanos en la rehabilitación y mantenimiento de instalaciones, bienes, servicios y sistemas que permitan la práctica de actividades físicas y deportivas.
- I.8.B-2. Asignar recursos financieros para la Construcción, Ampliación, Rehabilitación o Modernización de instalaciones destinadas a la práctica del deporte y la actividad física en el municipio.
- I.8.B-3. Promover la cultura física como la Zumba, Yoga, Aerobics asignando recursos para contratar instructores calificados.

X.2. EJE II.- IMPULSO A LA ECONOMÍA.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico municipal es un proceso que busca mejorar las condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleos en un municipio. Para ello, se consideran factores económicos, sociales, políticos y ecológicos.

Algunas funciones del desarrollo económico municipal son:

- Coordinar y vigilar el cumplimiento de programas.
- Gestionar proyectos y programas Federales y Estatales.
- Impulsar las actividades comerciales e industriales.
- Promover la concertación entre los sectores público, social y privado.
- Promover y gestionar la creación de nuevas empresas.

El Desarrollo Económico Local es un enfoque hacia el desarrollo económico que permite y alienta a la población local a trabajar junta para lograr un crecimiento y desarrollo económico sostenible, aportando así beneficios económicos y una mejor calidad de vida para todos los residentes en un área municipal local.

Algunas estrategias para el desarrollo económico local son: Fomentar la diversificación económica, Invertir en infraestructura y servicios, Fomentar la colaboración comunitaria, Promover el turismo rural y la economía creativa, Apoyar la educación y el desarrollo de habilidades.

Dada su extensión territorial, y la diversidad en los factores existentes en cada región como son el clima, la hidrografía, el relieve, la topografía, entre otros, el municipio de Madero tiene diversas actividades económicas. Se caracteriza principalmente por su actividad forestal, agrícola y ganadera (sector primario: 47.30 %), sin embargo, existen otras que, aunque en menor medida, requieren impulso y atención para su crecimiento y fortalecimiento, dado que un número significativo de familias maderenses subsisten de éstas.

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Madero, a través del desarrollo de sus actividades económicas, de modo que todos los sectores productivos se desarrollos



de manera equitativa y sostenible en el tiempo con un crecimiento económico inclusivo y sostenido que impulse el progreso, creando empleos dignos y bien remunerados para todos, y mejorar los estándares de vida de la población.

ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo; Dirección de Desarrollo Económico; Fomento Industrial y Turismo; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario; Oficialía Mayor.

II.1. AGRICULTURA

OBJETIVO

Incrementar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria impulsando la actividad agrícola en el municipio, sin agotar los recursos naturales esenciales, con equilibrio entre las dimensiones medioambiental, económica y social.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.1.A. Impulso a la actividad agrícola del municipio mediante la gestión de programas de productividad, promoción comercial de productos y seguridad alimentaria, en coordinación con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

II.1.A-1. Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Rural Municipal, dando seguimiento puntual a su actualización, desarrollo y promoción, en coordinación con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.

II.1.A-2. Elaboración de un análisis y evaluación de la situación actual del Desarrollo Rural en las cuatro tenencias del Municipio de Madero.

II.1.A-3. Apoyar la gestión de productores agrícolas para obtener estímulos de SADER y SEDRUA en infraestructura, maquinaria y tecnificación del uso del uso de agua.

II.1.A-4. Apoyar la gestión de productores agrícolas para obtener estímulos de SADER y SEDRUA para la producción y/o adquisición y distribución de semilla certificada de maíz, avena y otras gramíneas, así como especies de árboles frutales y/o forestales.

II.1.A-5. Gestionar ante las instancias correspondientes el apoyo para la obtención a bajos precios de los insumos básicos para el desarrollo de la agricultura, como son los fertilizantes y pesticidas.

II.1.A-6. Gestionar en los niveles superiores de las instituciones de crédito agrícola, la ampliación de las oportunidades de acceso al crédito para los productores de bajos ingresos.

II.1.A-7. Promover, fomentar y apoyar la industrialización de la agricultura, así como la integración de los productores a las actividades comerciales y apoyarlos con diversos esquemas de asociación entre sí y con el Gobierno Estatal.

II.1.A-8. Promover el aprovechamiento óptimo y la conservación oportuna de la infraestructura de apoyo a la producción agrícola, así como los recursos agua y tierra.



- II.1.A-9. Promover la instalación de invernaderos y macro túneles que permitan garantizar y proteger los cultivos ante las contingencias del cambio climático.
- II.1.A-10. Tramitar ante las dependencias del Gobierno Federal y del Estado el apoyo para la adquisición y/o entrega en comodato de maquinaria y equipo agrícola, así como sistemas de riego que permitan la modernización de la agricultura.
- II.1.A-11. Gestionar ante el Gobierno del Estado la entrega en comodato de maquinaria pesada que permitan mejorar las condiciones de producción mediante el desazolve de drenes y canales, así como la construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas.
- II.1.A-12. Gestionar el apoyo de técnicos que impartan capacitación y asistencia técnica con temas especializados de interés para los agricultores, como la elaboración de compostas y biofertilizantes.
- II.1.A-13. Gestionar el desarrollo de campañas fitosanitarias en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- II.1.B. Desarrollo y ejecución de programas, obras y acciones propuestos para abatir el rezago de la actividad agrícola en el municipio.

ACCIONES

- II.1.B-1. Implementar y ejecutar programas Municipales destinados a que los productores agrícolas de medianos y bajos ingresos puedan acceder a la obtención de insumos básicos a bajos precios.
- II.1.B-2. Implementar y ejecutar Programas Municipales de Adquisición de Fertilizante con subsidio destinados a que los productores agrícolas de medianos y bajos ingresos puedan acceder a la obtención de insumos básicos a bajos precios
- II.1.B-3. Impulsar el establecimiento de cultivos alternativos de mayor rentabilidad económica que permitan sustituir a los cultivos tradicionales ya establecidos.
- II.1.B-4. Implementar y ejecutar programas municipales de construcción y rehabilitación permanente de caminos saca cosechas, que permitan mejorar las condiciones de producción agrícola

II.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA

OBJETIVO

Organizar e impulsar los sistemas de producción pecuaria sostenibles y vincularlos a la demanda de productos animales, mediante la utilización apropiada de los recursos, y una mejora de cría, tratamiento y reproducción de animales domésticos con fines de producción para el consumo humano.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- II.2.A. Impulso a la actividad pecuaria del municipio mediante la gestión de recursos para la mejora de la ganadería en coordinación con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.

**ACCIONES**

- II.2.A-1. Llevar a cabo reuniones con las instituciones del sector con la finalidad de estar informados sobre los apoyos de los diferentes programas encaminados a fortalecer la ganadería en el Estado.
- II.2.A-2. Fomentar la coordinación con las diferentes Asociaciones Ganaderas, así como con los grupos de pequeños ganaderos del municipio.
- II.2.A-3. Apoyar a pequeños productores en los proyectos de desarrollo de la infraestructura pecuaria dentro de sus terrenos, en coordinación las Asociaciones Ganaderas, y con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.
- II.2.A-4. Gestionar con instancias gubernamentales y/o particulares (despachos, proveedores, etc.) del sector agropecuario, la impartición de cursos en forma gratuita de interés para los ganaderos.
- II.2.A-5. Gestionar el apoyo ante las instancias correspondientes para la entrega de equipo pecuario que permita mejorar las condiciones en que se desarrolla el ganado como lo es: alambre de púas, cercas eléctricas, molinos, forrajeros, ensiladoras, corrales de manejo y cobertizos, entre otros.
- II.2.A-6. Gestionar el préstamo de maquinaria pesada para la construcción de agujes y abrevaderos que permitan desarrollar una ganadería eficiente.
- II.2.A-7. Promover talleres para impartir el procesamiento de productos lácteos y cárnicos que proporcionen un valor agregado a los productos pecuarios.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- II.2.B. Diseño y ejecución de programas, obras y acciones enfocados a impulsar la actividad pecuaria en el municipio.

ACCIONES

- II.2.B-1. Implementar y ejecutar programas de desarrollo rural sustentable destinados a que los productores pecuarios del municipio de medianos y bajos ingresos puedan acceder a la obtención de insumos básicos a bajos precios.
- II.2.B-2. Impulsar el desarrollo pecuario del municipio, dirigido a la producción de carne de res, cerdo, de aves, leche y huevo.
- II.2.B-3. Visitar zonas ganaderas de otros estados de la república que cuenten con ganado bovino de alto registro para obtener pie de cría con potencial genético mejorado que ayuden a incrementar el hato ganadero del municipio en cantidad y calidad.
- II.2.B-4. Promover la entrega de pies de cría de ganado bovino mejorado a bajos costos que permitan incrementar el potencial del ganado criollo ya existente.
- II.2.B-5. Otorgar preferencias a la población arraigada en las zonas con potencial pecuario, y sobre todo aquella que participa en la actividad.
- II.2.B-6. Impulsar las iniciativas de comercialización de productos de las pequeñas unidades ganaderas que se establezcan en el municipio.
- II.2.B-7. Impulsar y promover en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal la implementación de una Expo-Feria Ganadera en el municipio.



II.3. DESARROLLO DE LA SILVICULTURA

OBJETIVO

Contribuir al equilibrio ecológico del municipio en la formación y cultivo de bosques, con el fin de mantener y usar responsablemente la masa forestal, equilibrar las necesidades del medio ambiente, la vida silvestre y las comunidades forestales, regenerar los recursos naturales, mantener la biodiversidad y suministrar servicios ambientales. Conservando los bosques para las generaciones futuras.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.3.A. Impulsar el desarrollo de la silvicultura en el municipio mediante la gestión de recursos en coordinación con los productores forestales del municipio, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), y otras dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

II.3.A-1. Gestionar el acceso de los productores forestales a estímulos de infraestructura, maquinaria y servicios técnicos ante las Dependencias del Ramo Estatal (COFOM) y Federal (CONAFOR).

II.3.A-2. Respaldar la gestión para el pago de servicios ambientales a los propietarios de bosques del municipio que se encuentren inscritos en este programa de la CONAFOR.

II.3.A-3. Gestionar el acceso de los productores forestales a estímulos de infraestructura, maquinaria y servicios técnicos ante las Dependencias del Ramo Estatal (COFOM) y Federal (CONAFOR).

II.3.A-4. Gestionar el acceso al Programa de Reforestación, que ofrece orientación y ayuda para reforestar, así como árboles y asesoría de especialistas, dirigido a la recuperación de tierras de vocación forestal que maneja la COFOM.

II.3.A-5. Gestionar en la (COFOM) el acceso a los programas de Educación Ambiental, el cual promueve la educación ambiental en escuelas a través de talleres, exposiciones, pláticas y actividades recreativas.

II.3.A-6. Gestionar y apoyar ante las Dependencias del Ramo Estatal (COFOM) y Federal (CONAFOR). A los productores forestales que reúnan los requisitos para acceder a los programas: Combate de Incendios Forestales, Abastecimiento e Industria Forestal, Plantaciones Forestales Comerciales, Restauración de Suelos Forestales y Sanidad Forestal.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.3.B. Diseño y ejecución de programas, obras y acciones enfocados a impulsar la silvicultura en el municipio.

**ACCIONES**

II.3.B-1. Promover programas de capacitación para la utilización de madera para la fabricación de muebles rústicos y artesanías.

II.3.B-2 Impulsar el desarrollo de la silvicultura en el municipio, a través de la diversificación productiva al aprovechar diversos subproductos del bosque (pasto del bosque o huinumo, piñas y árboles de navidad).

II.4. IMPULSO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS**OBJETIVO**

Impulsar la Actividad Comercial y de Servicios, a través de políticas públicas y mejoramiento de infraestructura, que contribuyan al desarrollo económico, la generación de empleos, la disminución de la pobreza, y mejorar la calidad de vida de la población dedicada a esta actividad en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.4.A. Implementar programas e instrumentos de mejora regulatoria, que ordenen, promuevan e impulsen la actividad comercial y de servicios en el municipio, con rentabilidad económica y sustentabilidad.

ACCIONES

II.4.A-1. Actualizar y complementar el padrón de comercios y servicios activos en el municipio.

II.4.A-2. Apoyar la actividad comercial en todas las ramas, priorizando el apoyo a los pequeños comerciantes de menudeo.

II.4.A-3. Regular la actividad comercial en la vía pública de las localidades urbanas.

II.4.A-4. Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) para que se incorporen al sector formal de la economía.

II.4.A-5. Fomentar el incremento de establecimientos de empresas de servicios en el municipio.

II.4.A-6. Diseñar y coordinar programas para fortalecer las capacidades de los emprendedores.

II.4.A-7. Contemplar en la Planeación y Coordinación de ferias, exposiciones y convenciones la promoción del desarrollo comercial y de servicios de las MiPyMEs.

II.4.A-8. Desarrollar y ejecutar Programas de capacitación a productores de mezcal en estrategias comerciales.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.4.B. Establecer condiciones para que los servicios y productos básicos y de consumo generalizado lleguen a la población en el municipio.

**ACCIONES**

II.4.B-1. Implementar programas de mantenimiento y conservación de vialidades, y caminos rurales, en todo el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.4.C. Promover un transporte público con mejor calidad para la población en el interior municipio en coordinación con el Sector Transportista y el Gobierno del Estado.

ACCIONES

II.4.C-1. Realizar una evaluación de la infraestructura existente para la prestación del servicio de transporte público.

II.4.C-2. Mejorar el tránsito del transporte público en las zonas urbanas y suburbanas mediante la instalación de equipamiento urbano.

II.4.C-3. Revisar y proponer la ampliación y/o creación de rutas y mejorar las existentes.

II.5. MAS EMPLEO E INGRESOS**OBJETIVO**

Generar más y mejores empleos dignos y productivos, y consolidar una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo, por medio de la promoción para atraer y estimular todo tipo de inversiones en el municipio, así como el desarrollo de programas y acciones que ofrezcan oportunidades de trabajo en el entorno local.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.5.A. Desarrollo de programas que estimulen el crecimiento de MiPyMEs establecidas en el municipio, así como la creación de nuevas empresas, a través del otorgamiento de apoyos e incentivos en trámites municipales.

ACCIONES

II.5.A-1. Implementación de programas de capacitación empresarial dirigida a MiPyMEs.

II.5.A-2. Incentivar el establecimiento de empresas agroindustriales, a través de estímulos en trámites municipales.

II.5.A-3. Vinculación con la banca de desarrollo a los empresarios para el acceso a créditos blandos.

II.5.A-4. Diseñar y desarrollar campañas de promoción de las cualidades y ventajas del municipio para incentivar el establecimiento de más empresas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.5.B. Desarrollo de programas y acciones que impulsen la generación de puestos de trabajo tanto permanentes como temporales en el municipio.

**ACCIONES**

- II.5.B-1. Incrementar el volumen de obra pública que ejecuta el Ayuntamiento, ya sea con recursos municipales, o convenidos con el estado o la federación, para activar la contratación de mano de obra local.
- II.5.B-2. Desarrollar programas de capacitación que permitan canalizar, en forma adecuada, la producción y destino de la industria doméstica y del medio rural.
- II.5.B-3. Impulsar Cursos de ICATMI en las instalaciones extramuros Villa Madero (estilismo e informática).
- II.5.B-4. Crear una bolsa de empleo que permita la vinculación del Padrón de los oferentes de empleo y los proveedores locales.
- II.5.B-5. Impulsar y promover a los proveedores locales para que difundan y comercialicen sus productos (bienes o servicios) en el municipio.
- II.5.B-6. Promover el autoempleo, para lo cual se asistirá en la atención y/o solución de problemáticas vinculadas a la materia prima y herramientas, para continuar haciendo su trabajo
- II.5.B-7. Implementar Programas de Empleo Temporal, en coordinación con autoridades locales y principalmente en zonas marginadas.
- II.5.B-8. Desarrollar y ejecutar el Programa de Apoyo con implementos de trabajo (carretilla y herramientas manuales de trabajo).

II.6. TURISMO SOSTENIBLE**OBJETIVO**

Ampliar la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, y fortalecer el sector turístico del municipio al mejorar, diversificar y consolidar la oferta de servicios turísticos naturales, histórico-culturales y recreativos sostenibles.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- II.6.A. Promoción, difusión y aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos, en coordinación con instancias Estatales para incrementar la actividad del sector en el municipio.

ACCIONES

- II.6.A-1. Promocionar los sitios turísticos naturales, históricos, culturales, religiosos y de aventura existentes en el municipio en coordinación con las instancias de Gobierno Estatales y Federales.
- II.6.A-2. Diversificar las opciones de difusión y promoción de los sitios y actividades turísticas, así como lugares históricos del municipio.
- II.6.A-3. Promover la ruta turística del mezcal, el balneario de aguas termales, así como los templos y monumentos religiosos en la Tenencia de Etúcuaro.



LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.6.B. Desarrollo de programas y acciones que estimulen el crecimiento y consolidación de los sitios turísticos establecidos, así como el impulso y apoyo a sitios de interés reciente en el municipio.

ACCIONES

II.6.B-1. Impulsar e incluir a todas las regiones del municipio en la promoción y el desarrollo de nuevos sitios de interés y atractivos turísticos naturales, así como el patrimonio cultural y religioso.

II.6.B-2. Consolidar la organización de la Feria del Mezcal y del Taco en Villa Madero.

II.6.B-3. Consolidar y apoyar, en coordinación con los productores de la región, la organización de la Feria del Mezcal en Etúcuaro.

II.6.B-4. Organizar eventos turísticos, deportivos, culturales, sociales, ferias, y exposiciones de manera regular.

II.6.B-5. Desarrollar programas y acciones para modernizar y profesionalizar la administración del turismo, en coordinación con dependencias Estatales y Federales.

II.6.B-6. Instalación de señalamiento informativo de rutas ecoturísticas y de servicios en coordinación con las instancias Estatales.

II.7. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de la población a través del impulso a la agroindustria, promoviendo la actividad económica, la generación de empleos y el desarrollo del sector en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

II.7.A. Impulsar la actividad industrial y agroindustrial mediante la gestión de recursos en coordinación con los productores municipio, y otras dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal.

ACCIONES

II.7.A-1. Promover la capacitación y asesoría a productores de mezcal, en coordinación con instancias del Gobierno del Estado.

II.7.A-2. Fortalecer las capacidades de producción, comercialización y certificación de mezcal, en coordinación con organizaciones de productores y con dependencias del Gobierno del Estado.

II.7.A-3. Promover la certificación de las Unidades Productivas y Agroindustriales de mezcal, en coordinación con organizaciones de productores y con dependencias del Gobierno del Estado.

II.7.A-4. Apoyar al registro de marcas e imagen, con acompañamiento de técnicos especializados, en coordinación con organizaciones de productores y dependencias del Gobierno del Estado.



II.7.A-5. Impulsar la producción y comercialización de frutillas (berries) a través de la tecnificación de la cadena productiva.

X.3. EJE III.- MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

Los servicios públicos municipales son actividades que se realizan para satisfacer las necesidades de la colectividad y garantizar la igualdad entre los ciudadanos. Son fundamentales para el desarrollo económico y social, y son una condición indispensable para erradicar la pobreza.

En el capítulo XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, específicamente el Artículo 94 señala que se considera servicio público toda prestación que tenga por objeto satisfacer necesidades públicas, y que es realizado por la Administración Pública o por particulares mediante concesión otorgada por la autoridad competente.

Es responsabilidad del Ayuntamiento y las dependencias, entidades y unidades administrativas competentes, supervisar que la prestación de los servicios públicos municipales se realice con eficiencia, calidad y puntualidad en los rubros de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, mercados y centrales de abastos, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Para la Administración 2024-2027 de Madero uno de los principales compromisos, además de una responsabilidad, es contar con una mejor y moderna infraestructura, de los servicios públicos que por ley le corresponde al Municipio.

ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Oficialía Mayor; Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales; Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a todos los habitantes del municipio la disponibilidad de los servicios básicos con calidad y eficiencia, que aseguren el acceso a mejores niveles de vida para contribuir al desarrollo integral y sostenible del municipio.

III.1. AGUA POTABLE

OBJETIVO

Ampliar la cobertura del servicio de agua potable con los estándares de calidad que marca la norma oficial, para garantizar el acceso de toda la población del municipio a este recurso.



LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.1.A. Evaluación del estado actual de la infraestructura existente, así como de los organismos operadores del servicio de agua potable, en el municipio.

ACCIONES

III.1.A-1. Determinar las condiciones en las que se encuentran los sistemas de agua potable en todas las localidades del municipio, con la participación activa de la población, especialmente de las autoridades locales y organismos operadores, en su caso.

III.1.A-2. Determinar la situación y necesidades de los organismos operadores o encargados de la administración del servicio de agua potable.

III.1.A-3. Elaboración de estudios y proyectos de acuerdo a las necesidades registradas en cada localidad.

III.1.A-4. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.1.B. Modernización de la infraestructura destinada a suministrar del servicio de agua potable en el municipio.

ACCIONES

III.1.B-1. Ampliación, rehabilitación, mantenimiento o modernización de componentes existentes de los sistemas de agua potable: obras de captación, líneas de conducción, tanques de regulación, cestas de cloración, líneas de alimentación, redes de distribución.

III.1.B-2. Construcción de componentes necesarios de los sistemas de agua potable: obras de captación, líneas de conducción, tanques de regulación, cestas de cloración, redes de distribución.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.1.C. Mejorar el Servicio que prestan los organismos de agua potable en el municipio.

ACCIONES

III.1.C-1. Actualizar y en su caso reestructurar para un mejor funcionamiento y operación a los organismos que administran el servicio de agua potable en el municipio.

III.1.C-2. Diseñar los instrumentos para financiar la modernización de los servicios de agua potable, así como la actualización de tarifas y derechos.

III.1.C-3. Incrementar los indicadores de eficiencia y competitividad en la operación y prestación de servicios por parte del sistema, mediante la aplicación de manuales y reglamentos.

III.1.C-4. Implementar un programa municipal de sensibilización para el cuidado y manejo en agua potable.



III.1.C-5. Definir y establecer una unidad administrativa por el Ayuntamiento que apoye y de seguimiento a los temas del agua en todas las localidades del municipio.

III.2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVO

Mejorar el servicio de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial con el incremento de la cobertura de la red, a través de la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de estos sistemas en todo el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.2.A. Determinación del estado actual de la infraestructura existente de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio.

ACCIONES

III.1.A-1. Definir las necesidades de ampliación o mejora del servicio de drenaje y alcantarillado en coordinación con las autoridades locales y organismos operadores, en su caso.

III.2.A-2. Elaboración de estudios y proyectos de drenaje y alcantarillado de acuerdo a las necesidades registradas en cada localidad.

III.2.A-3. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.2.B. Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento de la infraestructura existente del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio.

ACCIONES

III.2.B-1. Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento de componentes de los sistemas de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial: redes, subcolectores, colectores, emisores, descargas.

III.3. AGUAS RESIDUALES

OBJETIVO

Proteger la Salud Pública y el Medio Ambiente, con la captación, conducción, tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales, y reducir una de las principales causas de contaminación de las aguas subterráneas y fluviales, disminuyendo la alteración y degradación de los ecosistemas asociados.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.3.A. Determinación del estado actual de la infraestructura existente para el tratamiento de aguas residuales en el municipio, particularmente en la cabecera.

**ACCIONES**

- III.3.A-1. Definir las necesidades para el tratamiento de aguas residuales que se descargan crudas a los cuerpos de agua receptores, dando prioridad a la factibilidad.
- III.3.A-2. Elaboración de estudios y proyectos para la rehabilitación, reacondicionamiento, o equipamiento y puesta en marcha de las plantas existentes.
- III.3.A-3. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos necesarios para la puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales sin operar.

III.4. VIALIDADES URBANAS**OBJETIVO**

Mejorar la eficiencia de la infraestructura vial en las zonas urbanas, optimizando el flujo de tránsito, incrementando la seguridad tanto de usuarios como de peatones, gestionando proyectos y obras de mantenimiento y pavimentación.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- III.4.A. Pavimentación de calles y avenidas con proyectos integrales en los cuales se considere el equipamiento urbano para el tránsito seguro de peatones.

ACCIONES

- III.4.A-1. Definir programas de pavimentación de vialidades por tenencia y para la cabecera municipal, priorizando los proyectos por factibilidad y costo-beneficio.
- III.4.A-2. Elaboración de estudios y proyectos integrales para la pavimentación de vialidades urbanas y suburbanas.
- III.4.A-3. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos para la pavimentación de vialidades urbanas y suburbanas en el municipio.
- III.4.A-4. Desarrollo y ejecución de programas de pavimentación de vialidades urbanas y suburbanas en el municipio.

III.5. RED DE CAMINOS RURALES**OBJETIVO**

Construir, modernizar y rehabilitar la red de caminos rurales y alimentadores para facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población rural, así como prevenir accidentes y fatalidades de tránsito.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- III.5.A. Rehabilitación, mantenimiento y modernización de la red de caminos municipales.

**ACCIONES**

- III.5.A-1. Definir un programa por tenencia y para la cabecera municipal para la atención de caminos rurales, clasificado por rehabilitación, mantenimiento y modernización, priorizando los proyectos por factibilidad y costo-beneficio.
- III.5.A-2. Elaboración de estudios y proyectos integrales para la modernización de los caminos rurales.
- III.5.A-3. Gestión de recursos (maquinaria y equipo) ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de programas de la rehabilitación de caminos rurales en el municipio.
- III.5.A-4. Desarrollo y ejecución de programas de modernización: pavimentación, construcción de cunetas, bordillos, vados o puentes, instalación de alcantarillas, señalamiento horizontal y vertical, de caminos rurales en el municipio.

III.6. SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL**OBJETIVO**

Mantener y conservar las calles, avenidas, andadores y espacios públicos del municipio limpios y libres de residuos sólidos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- III.6.A. Organización y planeación de las actividades relacionadas directamente con el Servicio de Limpia en el municipio.

ACCIONES

- III.6.A-1. Identificación de las áreas y espacios públicos que requieren limpieza: plazas públicas, parques, calles, andadores, paraderos, o cualquier espacio público que se vea afectado por acumulación de residuos sólidos.
- III.6.A-2. Evaluación del nivel de limpieza que se pretende, determinando la cantidad y perfil del personal requerido, así como las herramientas necesarias para llevar a cabo la tarea.
- III.6.A-3. Elaboración y desarrollo de la programación a detalle de las actividades a realizar, los recursos necesarios, el cronograma y la asignación de responsabilidades.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- III.6.B. Implementación de los programas y acciones del Servicio de Limpia en el municipio.

ACCIONES

- III.6.B-1. Gestión de recursos (humanos, materiales, herramientas, y equipo de transporte), para la ejecución de programas y acciones del Servicio de Limpia en el municipio.
- III.6.B-2. Desarrollo y ejecución de programas y acciones para la mejora del Servicio de Limpia en el municipio.



III.6.B-3. Promover y desarrollar eventos y campañas invitando a la ciudadanía a evitar arrojar residuos sólidos en la vía pública, así como a participar en la limpieza de determinadas áreas que sean propiedad del municipio, en especial parques o áreas verdes.

III.6.B-4. Evaluación y seguimiento de los programas y acciones, verificación del cumplimiento de metas y objetivos, identificación de actividades y a mejorar.

III.7. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO

Reducir la contaminación en el aire, el suelo y el agua, evitando plagas y propagación de enfermedades, por medio de la mejora y ampliación en la cobertura del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.7.A. Evaluación de las actividades relacionadas con la Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos en el municipio.

ACCIONES

III.7.A-1. Revisión de las rutas, frecuencia, horarios y regularidad de la recolección de los residuos sólidos en el municipio.

III.7.A-2. Elaboración y desarrollo de los programas y acciones para la mejora y ampliación en la cobertura del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.7.B. Implementación de los programas y acciones del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos en el municipio.

ACCIONES

III.7.B-1. Optimizar la utilización de los equipos para la prestación del servicio con regularidad en la cabecera municipal y en las comunidades.

III.7.B-2. Promover la participación comunitaria en la clasificación de los residuos sólidos.

III.7.B-3. Implementar el uso de contenedores de basura en sitios estratégicos de las localidades con el fin concentrar los residuos sólidos, así como su recolección, economizando combustible, prolongando la vida útil del equipo y facilitar a la población el desalojo de los residuos sólidos generados en sus domicilios.

III.7.B-4. Gestionar la instalación de una Centro de Transferencia de Residuos Sólidos en el municipio.



III.8. PANTEONES

OBJETIVO

Mejorar la infraestructura de los panteones en el municipio para dar una mejor atención a la ciudadanía, brindando de manera oportuna, eficiente y con calidad los servicios de inhumación, exhumación y reinhumación.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.8.A. Evaluación del Servicio de Panteones que se brinda en el municipio.

ACCIONES

III.8.A-1. Registro detallado y ordenado de la cantidad y estado de los panteones existentes en el municipio.

III.8.A-2. Elaboración y desarrollo de los programas y acciones para la mejora del Servicio de Panteones que se brinda en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.8.B. Implementación de los programas y acciones para la mejora del Servicio de Panteones que se brinda en el municipio.

ACCIONES

III.8.B-1. Rehabilitar y complementar las instalaciones del panteón de la cabecera municipal y las comunidades del municipio.

III.8.B-2. Elaborar el Reglamento de Panteones que regule la adquisición de lotes y establezca orden en las construcciones sobre los sepulcros.

III.8.B-3. Capacitar al personal asignado a las instalaciones de los panteones en atención y servicio

III.8.B-4. Fomentar el cuidado de la infraestructura de los panteones municipales entre los usuarios.

III.9. SERVICIO DE RASTRO

OBJETIVO

Promover que las actividades de los rastros y sacrificios en el municipio se realicen con las medidas de sanidad, inocuidad y calidad que establecen las leyes y normas sanitarias vigentes.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.9.A. Evaluación del estado actual de los rastros existentes en el municipio.

ACCIONES

III.9.A-1. Realizar un estudio de la situación y funcionamiento actual de los rastros existentes en el municipio.



III.9.A-2. Solicitar asesoramiento profesional con especialistas en rastros para mejorar el proceso de sacrificio de los animales, así como el manejo administrativo de los rastros.

III.9.A-3. Elaboración y desarrollo de los programas y acciones para el mejoramiento de las instalaciones y funcionamiento de los rastros en el municipio

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.9.B. Implementación de los programas y acciones para la mejora de las instalaciones y funcionamiento de los rastros en el municipio.

ACCIONES

III.9.B-1. Rehabilitar y complementar las instalaciones de los rastros en el municipio para el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en la materia.

III.9.B-2. Equipamiento de los rastros en el municipio para el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en la materia

III.9.B-3. Capacitación del personal encargado del manejo administrativo, así como del sacrificio de animales en los rastros.

III.9.B-4. Reglamentar el funcionamiento de los rastros para administrarlos con eficiencia y asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

III.10. PLAZAS, PARQUES Y JARDINES

OBJETIVO

Promover las plazas, parques y jardines como lugares de recreación y esparcimiento, fomentando la sana convivencia y la cohesión social de los ciudadanos del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.10.A. Organización y planeación de las actividades relacionadas directamente con el mantenimiento y el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas.

ACCIONES

III.10.A-1. Evaluación del nivel de las actividades que se requieren para el mantenimiento y el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas, determinando la cantidad y perfil del personal requerido, así como las herramientas necesarias para llevar a cabo estos trabajos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

III.10.B. Implementación de los programas y acciones del mantenimiento y el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas.

ACCIONES

III.10.B-1. Gestión de recursos (humanos, materiales y herramientas), para la ejecución de programas y acciones del mantenimiento y el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas en el municipio.



III.10.B-2. Desarrollo y ejecución de programas y acciones para el mantenimiento y el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas, con el tratamiento adecuado de las plantas de ornato y árboles de sombra.

III.10.B-3. Promover y desarrollar eventos y campañas para concientizar a la ciudadanía en la participación y cuidado de las plazas, parques y jardines en especial.

X.4. EJE IV.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE

INTRODUCCIÓN

La Transparencia, responsabilidad, participación, legalidad y eficacia son algunos de los principios fundamentales para buen gobierno. Por medio de la implementación de estrategias digitales se puede ayudar a los Gobiernos a ser más eficientes, participativos, abiertos, transparentes y confiables.

La transparencia y la rendición de cuentas funcionan de manera conjunta para mejorar el desempeño general de una institución. La rendición de cuentas y el acceso a la información son dos componentes esenciales de cualquier gobierno democrático.

La transparencia se define como la obligación de los entes públicos de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

El gobierno democrático debe ser transparente para mostrar su funcionamiento y estar sujeto al escrutinio público, y debe rendir cuentas para explicar y justificar sus acciones. La transparencia frena a la corrupción, y la rendición de cuentas permite reprimir o castigar a gobernantes y servidores públicos que no utilizan correctamente los recursos puestos a su disposición por parte de los gobernados.

Para la Administración 2024-2027 la transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. En este sentido, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de todas las áreas del Ayuntamiento.

OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información, así como la participación ciudadana en el ejercicio de la administración pública municipal, a través de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para toda la población, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales del municipio.

**ÁREAS DE IMPULSO AL EJE**

Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sindicatura.

IV.1. ARMONIZACIÓN CONTABLE**OBJETIVO**

Generar información veraz, oportuna y confiable, que permita la implementación de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado a optimizar el manejo de los recursos, cumplir con los objetivos establecidos, y permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

IV.1.A. Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.

ACCIONES

IV.1.A-1. Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

IV.1.A-2. Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización

IV.1.A-3. En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

IV.1.A-4. En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

IV.1.A-5. Generar a información financiera que establecen las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, en apego estricto a la legislación vigente, en materia de contabilidad gubernamental.

IV.2. INGRESOS**OBJETIVO**

Impulsar una adecuada administración del ingreso, que fortalezca la recaudación local y el ejercicio eficiente de los recursos públicos, cumpliendo con las necesidades del gasto en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

IV.2.A. Implementar los mecanismos adecuados para generar un incremento de los ingresos del municipio.

ACCIONES

IV.2.A-1. Invertir en la actualización de los registros catastral y predial.



- IV.2.A-2. Crear sinergias interinstitucionales que permitan una modernización fiscal-catastral.
- IV.2.A-3. Promover medidas de descuento o convenio de pago como incentivo para incrementar la recaudación de impuestos.
- IV.2.A-4. Facilitar las formas o métodos de pago de impuestos a los ciudadanos, promoviendo los medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito, tarjetas de prepago, transferencias bancarias).
- IV.1.A-5. Crear y/o Actualizar el padrón de establecimientos en el municipio y su situación en relación al pago de impuestos.
- IV.1.A-6. Impulsar la reglamentación de todas las actividades en las que intervenga el Ayuntamiento y la respectiva generación del pago de derechos.
- IV.1.A-7. Impedir que los créditos fiscales prescriban, iniciando oportunamente los procedimientos de ejecución y llevarlos hasta sus últimas consecuencias.
- IV.1.A-8. Capacitación permanente de los colaboradores de la tesorería municipal.

IV.3. EGRESOS

OBJETIVO

Fomentar un ejercicio racional, inteligente, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que atienda las necesidades del municipio de manera responsable y consciente.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

IV.3.A. Fomentar medidas para optimizar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros en la operación y actividades del Ayuntamiento.

ACCIONES

- IV.3.A-1. Impulsar campañas de concientización dirigidas a los empleados y funcionarios municipales, para la correcta aplicación de recursos tanto materiales como humanos.
- IV.3.A-2. Hacer uso de manera racional de los equipos, vehículos, maquinaria y los insumos disponibles que se requieren en la operación de las áreas.
- IV.3.A-3. Optimizar el funcionamiento del Ayuntamiento mediante la utilización adecuada de equipos de cómputo.
- IV.3.A-4. Eliminar, fusionar o modificar aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas
- IV.3.A-5. Establecer un padrón único de beneficiarios que permita identificar con toda claridad a quiénes se dirigen los subsidios, ayudas y demás apoyos gubernamentales, su importe y conceptos
- IV.3.A-6. Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente
- IV.3.A-7. Reducir el presupuesto destinado a viáticos, convenciones y gastos de representación
- IV.3.A-8. Incrementar el uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad de entrega y la calidad de los servicios públicos, generar ahorros



en el mediano y largo plazo, así como para promover la transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía

IV.3.A-9. Identificar arrendamientos financieros y otras alternativas que permitan generar ahorros en el mediano y largo plazo

IV.3.A-10. Racionalizar el gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo.

IV.1.A-11. Cumplir con las obligaciones fiscales en tiempo y forma, evitando deudas que puedan derivar en multas, sanciones o la liquidación de impuestos.

IV.4. MANEJO DE LA (sic) PASIVOS CON PAGO A PROVEEDORES

OBJETIVO

Controlar y gestionar los pasivos, y pago a proveedores y contratistas mediante una adecuada administración del ingreso, y un manejo responsable, eficiente y eficaz del ejercicio los recursos públicos, sin comprometer la operación, acciones y programas que brinda el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

IV.4.A. Implementar las medidas para contener y solventar de manera gradual los compromisos en materia de obligaciones financieras del municipio.

ACCIONES

IV.4.A-1. Combinar de manera responsable un gasto público eficiente y una recaudación de ingresos públicos adecuada.

IV.4.A-2. Contemplar en los presupuestos de egresos la programación del pago gradual de los compromisos fiscales.

IV.4.A-3. Implementar las medidas para contener y solventar de manera gradual el pago a proveedores y contratistas del municipio.

IV.4.A-4. Suscribirse a los programas que la Federación y/o el estado han creado para apoyar a los municipios en materia financiera.

IV.5. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como principios fundamentales para mejorar el desempeño del Ayuntamiento, generando condiciones de confianza entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, impulsando los medios y plataformas de acceso a la información.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

IV.5.A. Implementar los mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las solicitudes de información sobre la gestión de Gobierno Municipal.

**ACCIONES**

- IV.5.A-1. Fortalecer las áreas responsables de la rendición de cuentas con los recursos humanos y materiales necesarios.
- IV.5.A-2. Identificar el estado actual, así como evaluar el proceso del ejercicio anterior.
- IV.5.A-3. Identificar recursos, experiencias, requerimientos, limitaciones y fortalezas del Ayuntamiento en el cumplimiento de esta responsabilidad.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- IV.5.B. Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información en posesión del Gobierno Municipal.

ACCIONES

- IV.5.B-1. Distribuir competencias entre las áreas responsables del Ayuntamiento en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- IV.5.B-2. Cumplir con las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- IV.5.B-3. Cumplir con los procedimientos y condiciones en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- IV.5.B-4. Dar seguimiento a los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias por parte de las áreas responsables garantes.
- IV.5.B-5. Fortalecer y cumplir con las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.
- IV.5.B-6. Dar seguimiento a las disposiciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

X.5. EJE V.- GOBIERNO DE RESULTADOS, ORDENADO Y EFICIENTE**INTRODUCCIÓN**

Un gobierno eficiente es aquel que logra construir una administración pública ordenada, coherente y desburocratizada, que establece y opera políticas públicas pertinentes.

Para lograr que la política pública obtenga resultados y un impacto significativo en el bienestar de los habitantes de Madero, es necesario que esta sea resultado de un proceso riguroso de planeación, ejecución, y evaluación.

Un gobierno eficiente es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para cumplir con este propósito, el Ayuntamiento se propone: Escuchar a la gente e involucrarla en el proceso de toma de decisiones, Asegurar instituciones efectivas, Rendir cuentas, Ser inclusivos.



Este proceso deberá llevarse a cabo con eficacia y eficiencia bajo un marco de transparencia y de participación ciudadana. En virtud de que los recursos disponibles son limitados, es responsabilidad del Gobierno Municipal que el ejercicio del gasto público logre el máximo impacto posible en el bienestar de la población.

OBJETIVO GENERAL

Integrar una Administración Pública responsable y comprometida, con la capacidad de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las leyes. Con una gestión eficiente y equitativa de los recursos humanos y materiales disponibles, y una estructura orgánica óptima que alcance el bienestar y desarrollo integral de los habitantes del municipio.

ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Presidencia, Oficialía Mayor, Secretaría, Sindicatura, Dirección de Comunicación Social, Acceso a la Información Pública y Transparencia, Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Contraloría.

V.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

OBJETIVO

Modernizar y redefinir la estructura y organización de la Administración Municipal para hacer más eficiente su funcionamiento, optimizando la cantidad de áreas y los recursos de personal asignados.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.1.A. Establecer las medidas para un funcionamiento eficiente, transparente y eficaz, optimizando la Estructura Orgánica del Ayuntamiento.

ACCIONES

- V.1.A-1. Integrar un diagnóstico en todas las áreas sobre la estructura orgánica con la que cuentan, sus procesos internos, así como del gasto de operación a su cargo.
- V.1.A-2. Elaboración por cada unidad administrativa de propuestas para hacer más eficiente su organización interna, programas y procesos que maneja.
- V.1.A-3. Evitar en la medida de lo posible la rotación de personal.
- V.1.A-4. Eliminar la duplicidad de funciones en las unidades administrativas o áreas dentro del Ayuntamiento.
- V.1.A-5. Eliminar las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación.
- V.1.A-6. Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, evaluaciones de desempeño eficientes para los servidores públicos.



V.2. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

OBJETIVO

Fomentar las actividades dirigidas a Capacitar a los servidores públicos, en general, y específicamente adiestrar al personal operativo en cada área de la Administración Municipal, con el objeto dar una mejor atención a los habitantes del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.2.A. Desarrollar las competencias y habilidades del personal conforme a estándares de desempeños mensurables y comparables por medio de la capacitación.

ACCIONES

- V.2.A-1. Fomentar la eficiencia y las oportunidades de desarrollo en el personal a través de programas de capacitación continua.
- V.2.A-2. Capacitar al personal en las nuevas herramientas tecnológicas.
- V.2.A-3. Implementar los mecanismos de evaluación de la capacitación, retroalimentación y mejora necesarios.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.2.B Mejorar por medio del adiestramiento las habilidades y destrezas del personal operativo para el mejor desempeño de sus actividades.

ACCIONES

- V.2.B-1. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades relacionados con las tareas asignadas a través de programas de adiestramiento.
- V.2.B-2. Concientizar y hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores.
- V.2.B-3. Establecer programas para mejorar el nivel educativo, la competencia laboral y las habilidades de los trabajadores.

V.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA Y EFICIENTE

OBJETIVO

Modernizar la Administración Municipal como uno de los principales medios para impulsar el desarrollo de Madero, promoviendo la mejora continua de los bienes y servicios públicos, así como la atención que se brinda a la población.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.3.A. Mejorar la eficiencia y la disponibilidad de los servicios públicos, y agilizar los procesos administrativos, automatizando una serie de tareas cotidianas por medio de la introducción de nuevas tecnologías y herramientas digitales.

**ACCIONES**

- V.3.A-1. Establecer un sistema que reciba, atienda y canalice todas las solicitudes ciudadanas y que permita darles seguimiento y respuesta en forma adecuada.
- V.3.A-2. Impulsar proyectos tecnológicos como el Portal del Ciudadano, la Ventanilla Única Empresarial Virtual, así como plataformas para trámites en línea.
- V.3.A-3. Mejorar y optimizar los dispositivos o terminales utilizados en la administración municipal: ordenadores, dispositivos de pantalla táctil (tablets), teléfonos móviles.
- V.3.A-4. Mejorar y optimizar los servicios o herramientas digitales: servidores de correo electrónico, redes sociales, blogs, banca electrónica, softwares.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- V.3.B. Mejorar la operación de la Administración Municipal integrando recursos humanos capacitados, con una mentalidad, conducta y competencias adecuadas para hacer uso efectivo de las ventajas provistas por la tecnología en el tratamiento de la información.

ACCIONES

- V.3.B-1. Establecer medidas de promoción interna vinculadas a la carrera profesional.
- V.3.B-1. Integrar un padrón de profesionistas a nivel municipal que permita seleccionarlos por su capacidad técnico-administrativa.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- V.3.C. Operación de la Administración Municipal con oportunidad y eficiencia.

ACCIONES

- V.3.C-1 Dar atención y seguimiento puntual a las solicitudes que se reciben en el Ayuntamiento.
- V.3.C-2 Llevar una agenda municipal coordinada y estructurada que cumpla con los compromisos, actividades y eventos de todas las áreas.
- V.3.C-3 Coordinar las actividades de las distintas áreas del Ayuntamiento mediante la instalación de procesos eficientes.
- V.3.C-4 Potenciar el desarrollo del municipio a través de la gestión y firma de convenios con los diferentes niveles de Gobierno, organismos, autónomos, descentralizados y entidades de la iniciativa privada.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

- V.3.D. Atención a la Hacienda Municipal, representación y seguimiento de asuntos jurídicos.

ACCIONES

- V.3.D-1 Cuidado del patrimonio y la Hacienda Municipal.
- V.3.D-2 Vigilancia del inventario de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.3.D-3 Registro, clasificación y control de bienes inmuebles, muebles e intangibles.



V.3.D-4 Vigilar, y en su caso tramitar o regularizar la escrituración de todos los bienes inmuebles del municipio.

V.3.D-5 Representación del municipio en litigios en los que tenga parte.

V.3.D-6 Conciliación de juicios de carácter laboral.

V.3.D-7 Representación en las audiencias de conciliación y de juicios en trámite.

V.3.D-8 Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.3.E. Atención y seguimiento de la Política Interior del Municipio.

ACCIONES

V.3.E-1 Dar atención y gestionar las necesidades de la población con las áreas de la Administración Municipal.

V.3.E-2 Seguimiento y supervisión de las actividades de las áreas del Ayuntamiento.

V.3.E-3 Coordinación de las sesiones del Ayuntamiento, y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.

V.3.E-4 Apoyo a los Regidores y a los miembros de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento.

V.3.E-5 Coordinación de la Política Interna del Ayuntamiento.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.3.F. Expedición de documentación oficial oportuna y control del Archivo Municipal.

ACCIONES

V.3.F-1 Expedir de forma eficiente certificados, constancias y documentación de competencia municipal.

V.3.F-2 Coordinar el trámite de la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

V.3.F-3 Compilación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento en libros, archivos o instrumentos convenientes para su consulta.

V.3.F-4 Publicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de observancia general en el Periódico Oficial del Estado.

V.3.F-5 Gestión adecuada del Archivo Municipal (Administrativo (trámite), de Concentración e Histórico)

V.3.F-6 Integración y coordinación de los Informes Anuales de Gobierno.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.3.G. Gestión eficiente y eficaz de recursos humanos y materiales del municipio.

ACCIONES

V.3.G-1 Suministrar los recursos necesarios para una correcta operación de todas las áreas de Ayuntamiento.

V.3.G-2 Controlar la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.



V.3.G-3 Controlar la adquisición de bienes y servicios de consumo para la correcta operación del Ayuntamiento.

V.3.G-4 Implementar un Programa Anual de Adquisiciones Consolidadas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.3.H. Comunicación Proactiva de las acciones y actividades del Ayuntamiento.

ACCIONES

V.3.H-1 Promover los programas, acciones y actividades en general del Ayuntamiento en las estaciones de radio local.

V.3.H-2 Impulsar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las áreas de la Administración en las plataformas digitales de mayor audiencia.

V.3.H-3 Promover e impulsar la páginas oficiales del Ayuntamiento para la consulta y promoción de programas y proyectos municipales.

V.4. PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Promover un mejor y más eficiente ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y organizativos disponibles, por medio de instrumentos que permitan alcanzar las metas y objetivos planteados para un desarrollo integral del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.4.A. Establecer las bases para que el proceso de planeación sea adecuado para realizar acciones específicas y congruentes de acuerdo las necesidades del municipio.

ACCIONES

V.4.A-1. Fortalecer el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

V.4.A-2. Promover la participación activa de diversos grupos sociales en las actividades de planeación.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

V.4.B. Implementar las actividades que permitan evaluar, mejorar y optimizar los procesos de trabajo, y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

ACCIONES

V.4.B-1. Establecer un sistema de indicadores que proporcione información clara y suficiente sobre el comportamiento de las áreas de la administración pública.

V.4.B-2. Implementar capacitación al personal dentro de la contraloría para evaluar los resultados de los programas establecidos.

V.4.B-3. Evaluación permanente del desempeño de las unidades administrativas.

V.4.B-4. Revisar permanentemente la calidad de la atención a la ciudadanía, así como de los servicios públicos que realiza el Ayuntamiento.



X.6. EJE VI.- DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO CON EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El desarrollo territorial es un proceso de construcción social que busca mejorar la calidad de vida de las personas que viven en un territorio. Es un propósito de la administración pública que implica a toda la sociedad y que considera las características geográficas, económicas, sociales, culturales, ambientales y tecnológicas del territorio.

El desarrollo territorial se erige como una estrategia fundamental para impulsar el desarrollo nacional y regional encaminado a modificar la estructura productiva territorial, y tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población. Desde esta perspectiva, ha generado beneficios para la humanidad en términos de aumentos en el bienestar, pero ha dejado grandes temas pendientes como la desigualdad y el deterioro ambiental que lo hacen insostenible.

Dado que el municipio de Madero sigue manteniendo significativos territorios rurales en la región, con bajo nivel de productividad local, y crecientes necesidades sociales, es necesario encarar estas debilidades articulando el desarrollo territorial con el desarrollo económico.

Por otra parte, el Desarrollo Urbano Sustentable, es la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de una población determinada: alimentación, salud, educación, trabajo, vivienda, cultura. Es crear un hábitat en un ambiente armónico en el que se respete la dignidad del ser humano, la ecología, seguridad y bienestar social, en el que se respeten los derechos humanos de las personas; no exista contaminación o esta sean mínimas, es decir un lugar racional y equilibrado.

El Desarrollo Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable son fundamentales para esta administración, para alcanzar este objetivo se realizará la formulación y ejecución de planes urbanos con sustento en el ambiente ecológico, a corto, mediano y largo plazo; con previsión de servicios básicos, generación de fuentes de trabajo y concertación con los agentes sociales para el desarrollo.

OBJETIVO

Generar por medio de la creación de infraestructura las condiciones necesarias para mejorar el bienestar social de la población del municipio de Madero, el sano desarrollo de las familias de manera individual y colectiva, combatiendo en lo posible las desigualdades sociales que afectan a las comunidades más necesitadas, incidiendo principalmente en las causas que las originan y sus efectos.



ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Reglamentos Municipales, Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales, Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero.

VI.1. DESARROLLO TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO

Mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura estratégica que permita un desarrollo preferentemente regional en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VI.1.A. Determinación del estado actual de la infraestructura estratégica existente en el municipio: caminos, electrificación, obra civil hidráulica para uso doméstico y agrícola.

ACCIONES

VI.1.A-1. Definir las necesidades de ampliación de la red de suministro de energía eléctrica en coordinación con las autoridades locales y la Comisión Federal de Electricidad encargada de la producción y distribución de energía.

VI.1.A-2. Elaboración de estudios y proyectos de modernización, ampliación y rehabilitación de la red de caminos rurales en el municipio.

VI.1.A-3. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos de obra civil hidráulica para uso doméstico y agrícola: presas, represas, canales, plantas potabilizadoras.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VI.1.B. Construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura estratégica en el municipio: caminos, redes de energía eléctrica, obra civil hidráulica para uso doméstico y agrícola.

ACCIONES

VI.1.B-1. Desarrollo y ejecución de los programas municipales de Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento de la red de caminos.

VI.1.B-2. Desarrollo y ejecución de los programas municipales de Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento de la red de energía eléctrica, preferentemente en coparticipación con la Comisión Federal de Electricidad.

VI.1.B-3. Desarrollo y ejecución de los programas municipales de obra civil hidráulica para uso doméstico y agrícola en el municipio, preferentemente en coparticipación con la Comisión Estatal de Cuenca y la Comisión Nacional del Agua



VI.2. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

OBJETIVO

Establecer las bases para generar un crecimiento urbano ordenado, que no atente contra el medio ambiente, y crear un espacios cómodos, planificados y agradables, que promuevan el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VI.2.A. Elaboración o actualización de los instrumentos de planeación que den orden al crecimiento urbano.

ACCIONES

VI.2.A-1. Integrar la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio en coordinación con el IMPLAN.

VI.2.A-2. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa Madero.

VI.2.A-3. Elaboración de mapas que regulen el uso de suelo, tanto en la cabecera municipal, como en las tenencias, estableciendo las áreas de crecimiento urbano.

VI.2.A-4. Restringir el cambio del uso del suelo en zonas urbanas del municipio.

VI.2.A-5. Promover la escrituración de todos los predios de colonias irregulares.

VI.2.A-6. Elaborar o Actualizar los Reglamentos de Construcción en los centros de población con mayor crecimiento urbano del municipio.

VI.3. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBJETIVO

Regular y controlar los usos del suelo y las actividades productivas para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VI.3.A. Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio.

ACCIONES

VI.3.A-1. Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región del municipio, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico.

VI.3.A-2. Diseñar una propuesta de ordenamiento ecológico del municipio de Madero.

VI.3.A-3. Restringir el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

VI.3.A-4. Regular y restringir la instalación y uso de cañones antigranizo, en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.



VI.4. CONSERVACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Proteger y preservar los recursos naturales, como el agua, el aire, el suelo, los bosques, hábitats naturales, así como la restauración de ecosistemas, por medio de una gestión sostenible de estos recursos para garantizar su disponibilidad a largo plazo y su uso equitativo y justo.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VI.4.A. Fomentar una cultura ambiental de protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

ACCIONES

- VI.4.A-1. Promover la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- VI.4.A-2. Apoyar a productores forestales en sus solicitudes de incentivos para mejorar la silvicultura en el Municipio.
- VI.4.A-3. Promover campañas de reforestación en los bosques del territorio municipal.
- VI.4.A-4. Controlar las quemas agrícolas.
- VI.4.A-5. Promover el decreto de creación del Área Natural Protegida del Municipio de Madero.
- VI.4.A-6. Promover el manejo de praderas y evitar el sobrepastoreo.

X.7. EJE VII.- PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA PERMANENTE

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el encargado de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Los Servicios de Seguridad Pública constituyen un ámbito de esfuerzos comunitarios, que están destinados a proteger y preservar el orden y la tranquilidad públicos, con el propósito de establecer un contexto de condiciones de entorno que propicien, procuren y promuevan la continuidad y desarrollo armónicos, proactivos y productivos de la dinámica social, así como la consecución de las metas y objetivos comunitarios.

Un aspecto que en forma continua se ha venido incrementando a nivel Federal, Estatal y también Municipal, es el reclamo de la sociedad por una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.

**OBJETIVO**

Proteger la integridad física, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos de Madero, preservar el orden, la paz y las libertades públicas, así como prevenir la comisión de delitos y garantizar el derecho a la convivencia pacífica, observando el buen comportamiento de la sociedad, y fomentando la relación de la policía con la ciudadanía, siguiendo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

ÁREAS DE IMPULSO AL EJE

Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, Coordinación de Protección Civil, Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, Oficialía Mayor, Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales

VII.1. SOCIEDAD SEGURA Y PROTEGIDA**OBJETIVO**

Disminuir los delitos patrimoniales a través de fomentar la seguridad en las comunidades y la cabecera municipal, y reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y agentes que la generan, apoyados en la Proximidad Social con una policía de mayor y mejor contacto.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.1.A. Activación y participación comunitaria para la prevención social de la violencia y la contención del delito.

ACCIONES

VII.1.A-1. Impartir pláticas y talleres en el municipio sobre las causas del delito, así como de su prevención, para evitar conductas delictivas principalmente en la población joven del municipio.

VII.1.A-2. Garantizar la protección de los individuos o del medio ocasionado por actos lesivos provenientes de otros ciudadanos o del propio Gobierno.

VII.1.A-3. Prevenir los delitos, así como llevar ante las autoridades correspondientes los casos que así lo requieran.

VII.1.A-4. Procurar la protección y el acceso a los derechos humanos dentro del territorio municipal.

VII.1.A-5. Realizar periódicamente encuestas de victimización cuyos resultados orienten las acciones operativas de los policías del municipio.

VII.1.A-6. Promover el diálogo permanente entre los tres niveles de Gobierno y los ciudadanos, con la mira de conformar una cultura de corresponsabilidad social.

VII.1.A-7. Implantar un sistema de evaluación ciudadana a la policía mediante encuestas que indiquen el grado de presencia en sus colonias, su disposición y efectividad en el servicio de vigilancia y seguridad, para integrados a un sistema de estímulos y recompensas.



- VII.1.A-8. Garantizar la protección de los individuos o del medio ambiente ocasionado por actos lesivo provenientes de otros ciudadanos o del propio Gobierno.
VII.1.A-9. Prevenir los delitos, así como llevar ante las autoridades correspondientes los casos que así lo requieran.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.1.B. Construir, ampliar, rehabilitar o modernizar la infraestructura e instalaciones asignadas a la dirección de seguridad pública del municipio.

ACCIONES

VII.1.B-1 Construir, ampliar, rehabilitar, modernizar y/o dar mantenimiento a las oficinas, y espacios asignados a las actividades de seguridad pública del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.1.C. Modernizar el equipamiento asignado a las actividades de seguridad pública para una mejor atención a la población del municipio.

ACCIONES

VII.1.C-1. Dotar a la corporación policiaca del equipo de protección adecuado y suficiente para la realización de su trabajo.

VII.1.C-2. Aumentar la cantidad de unidades equipadas adecuadamente asignadas a la seguridad pública para para contar con al menos 5 patrullas en buen estado, y sean asignados a las calles y comunidades del municipio.

VII.1.C-3. Instalar videocámaras de vigilancia, privilegiando las zonas escolares, los comercios, en general, las zonas más visitadas por la población.

VII.1.C-4. Desincorporar las patrullas en mal estado que se encuentran en comodato con el Gobierno del Estado.

VII.1.C-5. Adquisición de armamento y municiones adecuado y suficiente de acuerdo a la cantidad de elementos disponibles, y a las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en la materia.

VII.1.C-6. Ampliación y unificación del equipo de radiocomunicación de los cuerpos policiacos para asegurar una intercomunicación oportuna y permanente, así como con cada una de las casetas.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.1.D. Capacitación, profesionalización y mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de los elementos de seguridad pública del municipio.

ACCIONES

VII.1.D-1. Programación de cursos para mejorar el desempeño de los elementos de seguridad pública con la ciudadanía.

VII.1.D-2. Implementar exámenes de control y evaluación a los elementos de seguridad pública.



- VII.1.D-3. Profesionalizar los cuerpos policiacos y coordinarlos con las corporaciones policiacas y de protección de los otros órdenes de Gobierno.
- VII.1.D-4. Aumentar el estado de fuerza de seguridad pública para para contar con al menos 50 elementos (de acuerdo a los estándares internacionales), buscando que los policías sean asignados a las calles y comunidades del municipio.
- VII.1.D-5. Intensificar los operativos de vigilancia de las escuelas.
- VII.1.D-6. Evaluar el desempeño de los elementos de la policía mediante indicadores que midan la relación entre labores de investigación y delitos resueltos.

VII.2. PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario a la población en caso de contingencia.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.2.A Capacitación permanente y actualización de los procesos que buscan desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes de los integrantes del Área de Protección Civil.

ACCIONES

- VII.2.A-1 Conformar e Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- VII.2.A-2 Actualizar o Elaborar e implementar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Madero.
- VII.2.A-3 Implementar cursos de capacitación para el personal de Protección Civil en temas como Evacuación y repliegue, Primeros auxilios, Prevención y combate de incendios, Búsqueda y rescate, Identificación de materiales peligrosos, Coordinación y preparación de simulacros.
- VII.2.A-4 Promover la educación y capacitación de la sociedad, especialmente en planteles escolares en materia de protección civil.
- VII.2.A-5 Actualizar o elaborar los protocolos para atender urgencias médicas, trasladados y traslados programados solicitados por la ciudadanía, que permitan mejorar la calidad del servicio.
- VII.2.A-6 Realizar y emitir dictámenes de verificación de las condiciones de seguridad estructurales y de las instalaciones, particularmente eléctricas y de gas, de los inmuebles, en establecimientos comerciales, industriales, de servicios, de espectáculos y diversiones.
- VII.2.A-7 Implementar los protocolos para el apoyo necesario a la ciudadanía en casos de desastre.
- VII.2.A-8 Atender incendios, deslaves, accidentes de tránsito, inundaciones, explosiones y otros desastres provocados por la naturaleza o el ser humano.



VII.2.A-9 Ejecutar los protocolos de cobertura de en eventos públicos garantizando la seguridad a los organizadores y participantes.

VII.2.A-10 Elaborar el Atlas de Riesgo en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.2.B Proporcionar de manera permanente los vehículos, materiales, instrumentos, equipos, vestimenta y asignados al Área de Protección Civil.

ACCIONES

VII.2.B-1 Rehabilitar, acondicionar y dar mantenimiento a las unidades de atención de urgencias médicas del municipio.

VII.2.B-2 Incrementar el número de unidades de atención de urgencias médicas del municipio.

VII.2.B-3 Dotar de los materiales, instrumentos y equipos médicos necesarios para brindar un servicio de calidad en la atención de urgencias médicas del municipio.

VII.2.B-4 Proporcionar de uniformes y el equipo de protección requerido integrantes del Área de Protección Civil del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.2.C Ampliación, rehabilitación, y/o mantenimiento de las instalaciones asignadas al área de Protección Civil.

ACCIONES

VII.2.C-1 Construir, Ampliar, Rehabilitar, Modernizar y dar mantenimiento a las instalaciones destinadas a las actividades de Protección Civil en el municipio.

VII.3. TRÁNSITO Y VIALIDAD

OBJETIVO

Incrementar la seguridad del tránsito en el municipio, mejorando el estado de las vialidades y su equipamiento.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.3.D Ampliación, Rehabilitación, y/o mantenimiento de las vialidades y su equipamiento.

ACCIONES

VII.3.D-1. Recuperar los centros de transferencia modal del transporte público (paraderos) mejorando sus condiciones de alumbrado, servicios y vigilancia.

VII.3.D-2. Mejorar el tránsito en las zonas urbanas mediante la instalación de señalamiento horizontal y vertical en las vialidades.

VII.3.D-3. Mejorar la percepción de seguridad en la ciudadanía dentro del municipio.



VII.4. ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO

Incrementar la seguridad de la población con la ampliación y modernización del alumbrado público, al prevenir accidentes y actos delictivos en las vías públicas y zonas peatonales, permitiendo a los peatones y conductores desplazarse con mayor seguridad y confianza en la oscuridad, creando un entorno agradable para actividades recreativas y comerciales después del anochecer.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

VII.4.A. Determinación del estado actual y la cobertura del alumbrado público existente en el municipio.

ACCIONES

- VII.4.A-1. Integrar un inventario de las redes de alumbrado público existentes, determinando las necesidades de ampliación en la cobertura del servicio.
- VII.4.A-2. Elaboración de estudios y proyectos para el mantenimiento, la rehabilitación, reacondicionamiento, ampliación y modernización del alumbrado público en el municipio.
- VII.4.A-3. Gestión de recursos ante los organismos Estatales y Federales correspondientes, para la ejecución de obras y proyectos necesarios para la modernización de los sistemas de alumbrado público en el municipio.
- VII.4.A-4. Desarrollo y ejecución de programas y acciones municipales para la modernización de los sistemas de alumbrado público en el municipio.

XI. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Uno de los principales objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, es que funcione como la carta de navegación de la gestión 2024-2027, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno.

Mediante diversas herramientas e instrumentos de planeación estratégica y de gestión de resultados (GPR), se formularon siete problemas a partir de sus causas y consecuencias. Con base en ellos se delimitaron siete ejes, con sus respectivos objetivos, líneas estratégicas, y acciones, preservando una cadena de impactos-productos-componentes y actividades, propios del marco lógico.

Cada una de las líneas estratégicas deriva en acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un Sistema de Indicadores Estratégicos y de Gestión.

El Sistema de Indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos.



Además, se estará en la posibilidad de modificar aspectos del Plan Municipal de Desarrollo si fuera pertinente, a fin de potenciar o redireccionar la efectividad o eficiencia de la acción gubernamental.

Tal facultad se establece en el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, donde se menciona que *"los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento"*

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan, se creará una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control.

Esto sienta las bases para la creación e implementación de un Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, conformado por valoraciones internas realizadas por la misma oficina y, de manera paralela, se reforzará el Sistema a través de evaluadores externos provenientes del ámbito académico y/o social.

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, el cual, se refiere que el Plan será evaluado anualmente, para determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes.

Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno.

El objetivo es fortalecer la vinculación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) con la gestión para resultados (GPR); a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las dependencias gubernamentales.

XII. CARTERA DE PROYECTOS EMBLEMA 2024-2027

TENENCIA	OBRA
ACATEN	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, LOCALIDAD CAHUATZIO
ACATEN	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, LOCALIDAD DE ACATEN
ACATEN	REHABILITACION DEL CAMINO MADERO-EL CARGADERO (TRAMO EL BOSQUE- EL CARGADERO)
ACATEN	REHABILITACION DEL CAMINO MADERO-ACATEN (TRAMO LA HIERBABUENA - ACATEN)
ACATEN	PROGRAMA CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD DE ACATEN
ACATEN	PROGRAMA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD DE ACATEN



TENENCIA	OBRA
EL AHIJADERO	REHABILITACION DE CAMINO ETUCUARO-EL AHIJADERO (TRAMO LA SOLEDADITA- AHIJADERO)
EL AHIJADERO	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE. LA SOLEDADITA
EL AHIJADERO	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA. LA SOLEDADITA
EL AHIJADERO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION. LA SOLEDADITA
EL AHIJADERO	PROGRAMA CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD DE EL AHIJADERO
EL AHIJADERO	PROGRAMA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD DE EL AHIJADERO

TENENCIA	OBRA
ETUCUARO	CONSTRUCCION DE PRESA LA ZARZAMORA. LOCALIDAD EL ZANGARRO
ETUCUARO	CONSTRUCCION DE CANAL AGRICOLA. LOCALIDAD EL ZANGARRO
ETUCUARO	REHABILITACION DE CAMINO EL AGUILA-SAN JOSE DE LA SIDRAS
ETUCUARO	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL. ETUCUARO
ETUCUARO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO. ETUCUARO CALLE GALEANA

TENENCIA	OBRA
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO BALCONES-SAN DIEGO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE. LOCALIDAD EL TIZATE
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL. LOCALIDAD EL REAL
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE TECHO EN ESPACIO MULTIDEPORITIVO. LOCALIDAD DE SAN DIEGO CURUCUPATZEO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE TECHO EN ESCUELA PRIMARIA. LOCALIDAD PUENTE CORAZA
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL. LOCALIDAD EL CARACOL
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR. LOCALIDAD CAHUATZIO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS. LOCALIDAD SANTA CATARINA
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO EL TAMBORERO - EL CAJETE
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO MORENO - CAHUATZIO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO EL CARRIZAL - EL LIMON
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA TRAMO (MORENO - EL TIZATE)
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA. LOCALIDAD DE SAN DIEGO CURUCUPATZEO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL CON paneles solares. LOCALIDAD RANCHO GRANDE
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL CON paneles solares. LOCALIDAD JOYA DE AMOLES
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	PROGRAMA CONSTRUCCION DE PISO FIRME. LOCALIDAD DE SAN DIEGO CURUCUPATZEO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	PROGRAMA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME. LOCALIDAD DE SAN DIEGO CURUCUPATZEO
SAN DIEGO CURUCUPATZEO	PROGRAMA CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO. LOCALIDAD DE BALCONES



CONSTITUCIÓN FEDERATIVA
DE MÉXICO
ESTADO DE COAHUILA
MADERO
CONOCIMIENTO QUE TRASFORMA

CABECERA MUNICIPAL	OBRA
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE LÍNEA S DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE MANANTIAL OJO DE AGUA DEL BURRO-TANQUES DE ALIMENTACION. LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. ASERRADERO
VILLA MADERO	REHABILITACION DE AULAS EN PRESCOLAR PROFESOR FILIBERTO VARGAS TENTORI. LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. ASERRADERO
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN VILLA MADERO
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CAMINO LA PALIZADA-PUENTE CORAZA BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN VILLA MADERO AV. ELIAS PEREZ AVALOS Y AV. MORELOS SUR
VILLA MADERO	REHABILITACION DE CAMINO VILLA MADERO-ACUITZIO (TRAMO VILLA MADERO-LA PALOMA)
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE CHIHUAHUA
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE LAGO
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE PAULINO SANCHEZ ALCAUTER
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE. LOCALIDAD ZIPARAPIO EL BAJO
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. LOCALIDAD EL CARRIZAL
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VILLA MADERO COL.EL VIVERO
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN VILLA MADERO COLONIA INFONAVIT
VILLA MADERO	REHABILITACION DE CAMINO EN MADERO. LOCALIDAD TERERIO
VILLA MADERO	BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN CAMINO VILLA MADERO-SAN DIEGO CURUCUPATZEO (TRAMO VILLA MADERO - PLATANALILLO)
VILLA MADERO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO AV. MORELOS SUR(LATERAL)
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE GUERRERO
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE CONGRESO DE ANAHUAC
VILLA MADERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA MADERO CALLE MARCELO IBARRA
VILLA MADERO	LÍNEA DE MEDIA TENSION EN LA PALIZADA
VILLA MADERO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION. LOCALIDAD LA PARRITA
VILLA MADERO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION. LOCALIDAD LOMA DE CANCHO
VILLA MADERO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN VILLA MADERO COL. EL RASTRO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

2024-2027

Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter	Secretario Particular del Presidente Municipal
Prof. Víctor Elieser Vargas Rosales	Asesor General del Ayuntamiento
Lic. Everardo Juárez Ibáñez	Contralor Municipal
Lic. Javier Herrera Vázquez	Secretario de Ayuntamiento
C. Gabriel Vílchez García	Tesorero Municipal
C. Cecilia Villaseñor Sánchez	Directora del DIF
C. Benito Ayala García	Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo
C. José Luis Bucio Hernández	Encargado de Compras
C. Monserrath Villa Alcauter	Directora de Cultura, Ferias y Eventos
C. Ángela García Téllez	Directora de Atención al Migrante
C. Ana Bertha Hernández Villaseñor	Directora del Instituto Municipal de la Mujer Maderense
Lic. Carlos Alfredo Avalos de León	Director de Comunicación Social, Acceso a la Información Pública y Transparencia
C. Edi Pérez Pérez	Director de Desarrollo Económico, Fomento Industrial y Turismo.
C. José Guillermo Mora Sánchez	Director de Reglamentos Municipales
C. Gaudencio González Talavera	Oficial Mayor
TUM. Alma Rosa Ayala Valdez	Coordinación de Protección Civil
C. Cecilio Aburto Villaseñor	Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales
C. Jesús García López	Director Desarrollo Rural y Agropecuario
C. Joel Jaret García Rosales	Director de Desarrollo y Asistencia Social
C. Rafael Pérez Suárez	Director de Deporte y Juventud
C. J. Teodomiro Huatrón Barajas	Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales
C. José María García Aguilar	Encargado de Reciclaje
C. Eulalio Hurtado Vargas	Encargado del Archivo General Municipal
Comandante Héctor Daniel Mercado Saavedra	Director de Seguridad y Protección Ciudadana
C. Santiago Molina González	Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero



XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Guía Metodológica. Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. IPLAEM.
- Carpeta Municipal de Madero. IPLAEM 2015 - 2021.
- La Agenda 2030 y el Desarrollo Municipal Sostenible. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030.
- Indicadores Sociodemográficos e Índice de Marginación por Municipio, 2020. Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social Madero 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Madero, 2009.
- Carpeta Estadística Básica 2020. Región VIII. Región Tierra Caliente. IPLAEM. Septiembre, 2021.
- Visión en Cifras del Municipio Madero. INEGI. Mayo, 2021.
- Anexo Estadístico Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. INEGI, 2020.
- Localidades Madero Censo. INEGI, 2020.
- Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo. Censo de Población y Vivienda 2020.
- Villaseñor Gómez Arturo, León Ybarra Luis Manuel, Mora García Adolfo. Villa Madero Historia de un Pueblo de la Sierra Michoacana, Morelia, Michoacán, México. Digital Electronics Pro S. de R.L. de C.V. 2014.